

872708
2ej



UNIVERSIDAD DON VASCO, A.C.

INCORPORACION No. 8727-08 A LA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA DE ADMINISTRACION
Y CONTADURIA**

**EL PROGRAMA PITEX
COMO ALTERNATIVA DE
COMERCIO EXTERIOR PARA
LOS EXPORTADORES DE AGUACATE
DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICH.**

SEMINARIO DE INVESTIGACION

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A:

EDUARDO PEREZ VILLEGAS

ASESOR: L.C. ISMAEL GPE. ATILANO DIAZ



**UNIVERSIDAD
DON VASCO A.C.**

URUAPAN,

MICHOACAN

1998

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

68994



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A DIOS.

POR BRINDARME LA OPORTUNIDAD DE DAR UN GRAN PASO EN LA VIDA; PARA PODER SERVIRLE DE MEJOR MANERA. EN LAS ACTIVIDADES QUE ME PERMITA REALIZAR.

A MIS PADRES.

POR DARME LA MEJOR DE LAS HERENCIAS QUE LE PUEDEN DAR A ALGUIEN EN LA VIDA, IMPULSARME EN ESAS NOCHES DE DESVELO Y DESESPERACIÓN, ASÍ COMO EXORTARME A SEGUIR ADELANTE EN TODO MOMENTO.

A MI ASESOR.

QUIEN CON SUS CONSEJOS, CONOCIMIENTOS, TIEMPO Y ATENCIONES QUE ME PROPORCIONO, HE PODIDO REALIZAR ESTE TRABAJO.

A MIS HERMANOS Y AMIGOS.

POR AYUDARME EN TODOS AQUELLOS MOMENTOS EN QUE NECESITE DE SU APOYO Y ATENCIÓN

A MIS PROFESORES.

ELLOS QUIENES ME PRESTARON UN POCO DE SU TIEMPO Y ME TRANSMITIERON GRAN PARTE DE SU CONOCIMIENTO PARA PODER REALIZAR UNA CARRERA, ASÍ COMO PODER DESEMPEÑARME COMO UN PROFESIONISTA A LO LARGO DE MI VIDA.

ÍNDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

1 - Las empresas exportadoras de aguacate en Uruapan.	6
1.1. Antecedentes de la Ciudad de Uruapan.	6
1.2. Características de las empresas.	7
1.2.1. Definición.	8
1.2.2. Clasificación.	8
1.2.2.1. De acuerdo a su origen.	8
1.2.2.2. De acuerdo a su aportación de capital.	8
1.2.2.3. De acuerdo a su tamaño.	9
1.2.2.4. De acuerdo a su actividad.	9
1.2.2.5. De acuerdo a su constitución.	10
1.2.2.6. De acuerdo a su objetivo.	10
1.3. El aguacate.	11
1.4. Funcionamiento de los empaques.	14

CAPITULO II

2.- Naturaleza del programa PITEX.	17
2.1. Definición.	17
2.2. Ley aduanera.	18
2.3. Ley del I.V.A.	23
2.3.1. Artículos reguladores del programa.	23
2.3.2. De la exportación de bienes y servicios.	24
2.4. Programa PITEX.	25
2.4.1. Facultades de los exportadores	31
2.4.2. Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	32
2.4.3. Reglamento Interior de la S.H.C.P.	34

CAPITULO III

3.- El sistema del control de inventarios.	38
3.1. Definición.	38
3.2. Reglas de valuación.	39
3.3. Clasificación.	43
3.4. Funciones.	44
3.5. Sistema de valuación.	45
3.6. Ventajas y desventajas del sistema PEPS y UEPS.	48
3.6.1. Método PEPS.	48

3.6.2 Método UEPS.	50
3.7. Método UEPS-COSTOS: PEPS-INVENTARIOS	51
CAPITULO IV	
4 - Caso práctico.	55
4.1. Generalidades o reporte de investigación.	55
4.2 Estructura del cuestionario.	56
4.3. Fundamentación de las preguntas.	57
4.4. Análisis porcentual y graficación.	59
CONCLUSIONES.	76
BIBLIOGRAFIA.	77
ANEXOS.	81

INTRODUCCIÓN

Una de las finalidades esenciales de este trabajo es poder proporcionar información relacionada con el programa de exportación PITEX que se apega a las necesidades de los productores de aguacate, frutos y otras variedades de nuestra ciudad y sus alrededores

La hipótesis que se plantea " El programa PITEX es un verdadero apoyo para los exportadores de aguacate de la Ciudad de Uruapan Michoacán". Los objetivos en base a los cuales se pretende llegar a probar esta hipótesis son los siguientes:

Dar a conocer el funcionamiento, requisitos, opciones, ventajas y desventajas que ofrece este programa.

Conocer las ventajas y desventajas que genera el llevar un adecuado control de inventarios a través del método PEPS y UEPS.

Demostrar que el programa PITEX es la mejor alternativa para adquirir mercancías y maquinaria sin impuestos de importación e IVA, para fomentar las exportaciones.

Para poder llevar adelante estos objetivos es esencial apoyarse de una parte teórica y otra práctica , las cuales están constituidas por cuatro capítulos en donde el primero esta dirigido al desarrollo de las empresas exportadoras de aguacate de la ciudad, el segundo habla sobre el programa en sí, el tercero expresa los diversos sistemas de inventarios aplicables al programa y en el cuarto capítulo se realizó el caso práctico o el reporte de la investigación

Cada capítulo cuenta con sus subcapítulos con la finalidad de poder realizar un trabajo más detallado que cuente con la información vasta para su estudio y comprensión

Enseguida se presentará una breve descripción del contenido de cada capítulo con la finalidad de que el lector capte de mejor manera el objeto que se persigue.

El primer capítulo nos da una reseña histórica sobre la evolución de la ciudad de Uruapan, algunas características de las empresas que la constituyen analizando su clasificación en base a sus cualidades; a continuación se presenta un breve análisis sobre las características del aguacate, algunas funciones que tienen los empaques y la importancia que representan las exportaciones en nuestro país como medio para la introducción de divisas y generación de empleos.

El segundo capítulo representa el programa PITEX abarcando su definición, la regulación fiscal por medio de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley Aduanera y el funcionamiento, ventajas y desventajas que representan a este programa.

El tercer capítulo esta enfocado a dar un bosquejo general sobre el sistema de control de inventarios, abarcando su definición, reglas, clasificación, funciones los diversos sistemas de valuación existentes más comunes, las ventajas y desventajas del método PEPS y UEPS y una comparación sobre la determinación que se puede llegar a tener por medio de la valuación del método UEPS-COSTOS: PEPS-INVENTARIOS.

Una vez concluida la parte teórica es necesario el desarrollar una aplicación práctica de lo antes descrito, para lo cual fue necesario realizar diversas entrevistas así como aplicar cuestionarios con el objeto de dar respuesta a nuestros objetivos, de

la misma manera que identificar cual ha sido el funcionamiento que tienen este programa como apoyo a las exportaciones.

El método que se utilizó para recabar y obtener la información fue principalmente el método de cuestionarios apollandonos desde luego del de entrevistas, los cuales se realizaron de la siguiente manera: inicialmente se realizó un cuestionario que contiene diversas preguntas enfocadas a la obtención de información relevante y básica para la elaboración de un trabajo de calidad, para poder aplicar los cuestionarios fue necesario obtener una lista de los exportadores que radican en la ciudad de Uruapan con el fin de elaborar el presente trabajo, para lo cual fue necesario entrevistarse con los contadores y/o ingenieros de las diversas entidades de las que se pudo obtener información.

De el total de empaques existentes en la entidad se pudo conseguir información de 11 de ellos de un total de 20 empacadoras aproximadamente por lo cual se considero que es una muestra realmente representativa y por lo cual no fue necesario el aplicar un método estadístico para la determinación de la muestra, pues como menciono la población esta formada por 20 entes que se desarrollan en dicha rama de la economía.

El realizar un trabajo de esta índole no es con el objeto de perjudicar a las entidades participadoras, sino de proporcionar información actualizada para que sirva de apoyo en el desarrollo y aplicación de un proyecto de esta naturaleza

CAPITULO I

1.- Las empresas exportadoras de aguacate en Uruapan

1.1. Antecedentes de la Ciudad de Uruapan.

La Ciudad de Uruapan fue fundada en el mes de diciembre de 1533 por Fray Juan de San Miguel quien se encargó del trazo de las calles, barrios y plazas para los indígenas purépechas.

Hacia 1822 Uruapan era un poblado que iba evolucionando poco a poco a pesar de los saqueos, quemazones y destrucciones que dejaban a su paso los conquistadores, llegando a tener ha esas fechas una población aproximada de 4,730 habitantes.

El 28 de noviembre de 1858, le fue confirmado el rango de Ciudad, quitándole el nombre del santo patrono fundador, poco tiempo después se le agregó el epíteto "del Progreso" pasando a llamarse Uruapan del Progreso.

En el año de 1871 la Ciudad ya contaba con comunicación telegráfica y hacia 1893 con comunicación telefónica. En 1897 fue instalada la fábrica de hilados y tejidos con maquinaria alemana, inglesa y estadounidense en el barrio de San Pedro y para el año de 1899 un 13 de febrero llegó la primera locomotora de ferrocarril. Para finales de este siglo la Ciudad de Uruapan contaba con 16,565 habitantes.

Poco tiempo después de la revolución y la guerra cristera (1930), al termino de la época del General Lázaro Cárdenas, la tranquilidad volvió a la ciudad; las haciendas

se fragmentaron y los ejidos ampliaron sus mercados, fueron creadas y terminadas diversas carreteras (Uruapan-Charapan, Uruapan-Apatzingán, Uruapan-Cuatro Caminos, Uruapan-Lázaro Cárdenas y la vía corta Morelia-Pátzcuaro-Uruapan), se construyeron presas para mejorar la irrigación y mejorar la energía eléctrica. Se creó el ingenio de Taretán. Uruapan impulsó el cultivo del aguacate abriendo amplias posibilidades de desarrollo para la ciudad.

Para el año de 1990, según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Uruapan tiene una población aproximada de 217,068 habitantes.

Las principales actividades económicas de la ciudad son:

La actividad comercial contando con 3,125 establecimientos y 8,243 empleados.

La actividad industrial englobando la industria extractiva, de transformación, eléctrica y de la construcción, está constituida por 815 establecimientos y 13,200 empleados.

El sector servicios que cuenta con 1,823 establecimientos y con 5,972 empleados. (Datos INEGI. CANACO, 1996)

1.2. Características de las Empresas.

1.2.1. Definición.

Unidad económica, que cuenta con recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para el desarrollo de sus actividades con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad.

Es la célula del sistema económico capitalista, es la unidad básica de producción (Méndez. 1992:40).

Unidad que tiene vida y operación diferente de las personas o socios que la forman Tiene personalidad propia y totalmente separada(Las Finanzas en la Empresa, Joaquín A. Moreno Fernández)

1.2.2. Clasificación.

1.2.2.1. De acuerdo a su origen:

- Empresas nacionales. Son aquellas que están formadas por capital nacional por personas de espíritu emprendedor y con iniciativa.
- Empresas extranjeras. Son aquellas que radican en el país pero su capital no es aportado por nacionales, sino por extranjeros.
- Empresas mixtas. Son aquellas formadas con capital nacional y con capital extranjero Asociación y fusión de capitales.

1.2.2.2. De acuerdo a su aportación de capital:

- Empresas privadas. Están formadas por aportaciones privadas de capital.

Representan la base del capitalismo

- Empresas públicas. Se forman de capitales públicos o estatales debido a la intervención del estado en la economía.

- Empresas mixtas. Son aquellas que están formadas de fusiones de capital público y privado.

1.2.2.3. De acuerdo a su tamaño:

- Microempresas. empresas de tipo familiar que emplea hasta 15 personas y percibe ingresos hasta \$ 900,000.00

- Pequeñas empresas. Están formadas por una o dos personas que forman una sociedad, ocupan de 16 a 100 personas y perciben ingresos anuales de \$ 9'000,000.00.

- Medianas empresas. son sociedades que emplean de 101 a 250 trabajadores y perciben ingresos hasta \$ 20'000,000.00.

- Grandes empresas. Conjunto de socios y accionistas que constituyen una sociedad, ocupando a más de 250 trabajadores y obteniendo ingresos superiores a los 20'000.000.00.

1.2.2.4. De acuerdo a su actividad:

- Empresas de servicios. Constituyen a la formación de ingresos nacionales y producto nacional. Son aquellas que ofrecen productos intangibles a la sociedad para la satisfacción de sus necesidades.

- Empresas comerciales. Son aquellas que sirven de intermediarios entre los productores y consumidores, adquiriendo bienes y productos que venden en su mismo estado con un margen de ganancia.

- Empresas industriales. Son aquellas que se dedican a la extracción y transformación de recursos naturales y materias primas.

1.2.2.5. De acuerdo a su constitución:

- Personas físicas: Es aquella persona que se encuentra en su individualidad jurídica para el desarrollo de sus actividades.

- Personas morales: Agrupación de personas con personalidad jurídica diferente a la de cada uno de los socios o asociados. Una persona moral puede estar constituida por la agrupación de varias personas físicas o morales.

1.2.2.5. De acuerdo a su objetivo:

- Empresas lucrativas. Su objetivo primordial es la obtención de utilidades, ganancias.

- *Empresas no lucrativas* Son aquellas entidades cuyo objetivo no es lucrar o ganar, sino proporcionar un servicio social, cultural, educativo, deportivo, religioso, hospitalario, etcétera a la sociedad

En nuestra Ciudad de Uruapan predominan las micros y pequeñas empresas, pues la mayoría de los capitales tienen un origen familiar, llegando a constituir más de un 50% las empresas comerciales.

1.3. El Aguacate.

El fruto del aguacate tiene su origen en México, de Centroamérica hasta Perú, con exclusión de las Antillas donde su introducción fue paulatinamente en el siglo XVII. En tiempos de la conquista española, era uno de los frutos preferidos por los indígenas mexicanos, así como de los colombianos, guatemaltecos, venezolanos, hondureños y ecuatorianos, según los historiadores.

Los nombres con los que se les designaba al árbol y al fruto aguacatero y aguacate, provienen de deformaciones de vocablos de la antigua lengua Náhuatl, con la cual se expresaban los Aztecas de México, los cuales llamaban ahuacacuáhuatl al árbol y ahuácatl el fruto que, por la forma y manera de colgar de la planta los comparaban con el testículo, que en el mismo idioma se conocía como ahuácatl. Además, los indígenas designaban con los vocablos de Hacozaíavácatly de

Quilauácatl, respectivamente, las variedades de grandes y pequeñas dimensiones de aguacate según datos de Fray Bernardino de Sahagún.

Existen árboles que se llaman auacàtl, tienen la hojas verdes oscuras, el fruto de ellas se llama auacátl, y son negros por fuera, verdes y blancos por dentro, son de la hechura de corazón, tienen un hueso dentro de la misma hechura; hay otro aucátl que se llama tlacozalauacátl, son grandes como el anterior, las mujeres que crían no los osan comer porque causan cámaras a los niños que maman. Hay otros aucátl que se llaman quilauacátl, su fruto es denominado de la misma manera.

Su área de cultivo resulta bastante extendida, estando comprendida entre los 32' de latitud norte y los 36' de latitud sur del Ecuador e interesa a los países de Centroamérica y Sudamérica hasta una regiones de Norteamérica (California y Florida), todo el continente Africano, China e Indochina, las Filipinas, Hawai y las islas Canarias.

Todavía, las regiones de cultivo intensivo se identifican con las áreas de origen de Centroamérica (México, Guatemala, Antillas, Colombia, Venezuela y Perú) que constituyen los viveros de las más altas variedades cultivadas en los otros países, aun sin una intensiva difusión se encuentra en Argentina, Brasil y Chile.

El cultivo, de reciente acceso a las técnicas agroquímicas y comerciales, se esta difundiendo, además en típicas regiones subtropicales, de clima templado y húmedo, como los territorios norteamericanos de California y Florida en los Estados Unidos, donde se han creado centenares de cultivos (variedades comerciales), y en algunas

regiones mediterráneas como Israel, Argelia y España, mientras que en Italia (Silicia) se llevan a cabo los primeros experimentos de algunos cultivos procedentes de Israel, España y del mismo México.

El cultivo del aguacate en el Estado de Michoacán ocupa actualmente una superficie aproximada de 62,000 hectáreas (has.) en las que se producen 400,000 toneladas (tons.) de fruta. (Fersini, 1978: 1-32)

En los años sesenta, se iniciaron las plantaciones comerciales en el Estado. Estas estuvieron compuestas de una gran diversidad de cultivares, en su mayoría, introducidos de California. Entre estos los que más se propagaron destacan el Hass, Fuerte, Rincón, Bacón, Wurtz y Zutano, a demás de varias selecciones locales como el Mamey, Azul, Túcua y otros. Estos cultivos fueron sometidos a las presiones del ambiente y del mercado con el fin de crear una variedad que resistiera los diversos cambios que se presentan en nuestra región. Todos aquellos factores que disminuyen la calidad y cantidad de la fruta, en combinación con las preferencias del consumidor, provocaron la desaparición de casi todas las cultivares.

Las plantaciones de aguacate en la entidad se ubican desde los 1,500 hasta los 2,500 metros sobre el nivel del mar (msnm), está diferencia en la altura genera un gradiente en la temperatura que provoca diferentes épocas de maduración del fruto. Los factores ambientales marcan la existencia de los periodos de floración uno en el invierno que es el de mayor intensidad y otro ocasional al inicio del otoño y consecuentemente dos épocas de corte, aunado a esto el cultivar (Hass) permite el

almacenamiento" de las frutas en el árbol por varios meses después de alcanzada la madurez fisiológica lo anterior permite la cosecha de fruto durante todo el año, sin embargo, el 60% de la producción se obtiene durante el periodo octubre-enero.(Gallegos,1986:27)

Michoacán produce más del 50% de la producción nacional de aguacate, y casi el 90% de la producción nacional de la variedad Hass. El crecimiento de esta producción entre 1975 y 1985 ha sido de cerca del 600% llegando a cosecharse 318,000 toneladas en 1985 y 330,000 toneladas en 1984 que ha sido el año más productivo hasta ahora. Además existen más de 20,000 hectáreas que aun no alcanzan su edad productiva. Las estimaciones de la SARH, de CONAFRUT y de algunos organismos externos, como la BDPA de Francia, indican que la producción de Michoacán llegará a 470,000 toneladas en los próximos cuatro años es decir, tendrá un incremento de 42% a partir de ahora.(Paz Vega,1986:42)

1.4. Funciones de los Empaques.

Las empacadoras son aquellas entidades en las que el aguacate lleva un proceso de limpieza, selección, etiquetado, empaque y almacenamiento para su futuro embarque y entrega al comprador.

El proceso de empaque comienza desde que el fruto llega a la empacadora, descargándose para vasearse en la tolvas de recepción constituidas por bandas, en una primera fase se selecciona el fruto dañado para su desecho, posteriormente entra

a un proceso de lavado y limpieza pues en ocasiones es rociado de fungicidas o productos químicos obteniendo así mayor higiene en el fruto, en seguida llega a las bandas de secado y encerado para su protección y mayor duración en su periodo de madurez; por último ingresa a la selección donde es separado por tamaño y peso.

Una vez que el fruto ha llegado a los recipientes de selección, son etiquetados uno a uno generalmente a mano, siguiendo con su acomodo en cajas de cartón las cuales cuentan con diseños y características especiales requeridas para su empaque, duración, almacenaje y principalmente para su venta al extranjero. El peso de las cajas una vez empacado y como requisito para su exportación debe ser de 4 kg. en promedio.

Al momento en que el fruto se tiene empacado es introducido en refrigeradores que cuenta con características previamente fijadas para su funcionamiento (estructura, forma, tamaño, grados de enfriamiento, tipos de materiales, etc.) donde es acomodado en paquetes de cajas sobre tarimas, enfriando a una temperatura inicial de 81 grados F. para posteriormente disminuirla a 41 grados F. esto con el objeto de que en un periodo de 12 hrs. se encuentre en una temperatura ideal de refrigeración momento en el cual el producto se encuentra listo para ser transferido hacia el lugar de compra.

El medio de transporte que se requiera para su traslado dependerá de el destino que lleve y este puede ser por medio terrestre que se forma de trailers con termo king (cajas de refrigeración) ya sea para su entrega definitiva o transferidos a un medio marítimo, barcos con contenedores de refrigeración o en su caso por un medio aéreo.

Es necesario tomarse en cuenta que desde el embarque de la empacadora hasta su destino, las condiciones de refrigeración y humedad deben ser constantes para asegurarse de que tales condiciones no lleguen a tener una variación por lo cual deben ser colocados termógrafos o hidrotermógrafos, que registren las variantes que pueden presentarse durante el transporte.

De acuerdo con estudios efectuados y pruebas de calidad nuestro fruto cuenta con los requisitos necesarios y por supuesto cubre las bases requeridas de calidad para su exportación y comercialización.

CAPITULO II

2. El Programa PITEX

2.1 Definición

Existen diversos exportadores que requieren de insumos como son las materias primas, maquinaria, equipo, envases, instrumentos para el control de calidad, etc. por lo cual tienen que atenerse a los mercados externos; por esto el gobierno federal ha desarrollado una serie de mecanismos que permitan al exportador importar insumos para posteriormente retornarse al extranjero, sin pagar impuestos de importación o bien pagándolos para que luego le sean devueltos.

Uno de estos programas y el que compete a nuestro estudio es:

El programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, mejor conocido como PITEX

Este programa fue publicado inicialmente en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 1990 con un vigencia de 5 años prorrogables, que será administrado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; el 11 - mayo - 95 con la finalidad de otorgar facilidades administrativas adicionales que simplificarán los procedimientos de comercio exterior y para que las empresas medianas y pequeñas puedan convertirse en proveedores de insumos que serán exportados, se emitió un decreto para reformar y adicionar dichas facilidades.

2.2 Ley Aduanera

La Ley aduanera es aquella encargada de regular los impuestos requisitos y funcionamiento de importación y exportación de mercancías (bienes y servicios) para fomentar la economía y mejorar las relaciones con el exterior.

Algunos de los artículos que regulan los programas de exportación temporal en nuestro caso el PITEX son los siguientes:

Art 75.- Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica.

Podrán efectuar importaciones temporales las empresas que tengan programas de exportación autorizados por SECOFI y la SHCP. Se considera efectuada la importación temporal cuando las empresas que cuentan con registro de la SECOFI así lo especifiquen en el pedimento respectivo e incluyan desde luego los datos que identifiquen al enajenante. Una vez satisfechos y cumplidos los requisitos antes mencionados se considerará como realizada la exportación definitiva de las mercancías del enajenante.

Art. 80.- Mercancías Dañadas.- Para aquellas mercancías que no pueden ser retornadas al extranjero por haber sufrido algún daño o destrucción las empresas PITEX deberán solicitar autorización a la autoridad aduanera competente para la destrucción de dichas mercancías verificando, la autoridad que verdaderamente se realice esta actividad. La empresa podrá presentar aviso ante la autoridad con 30 días de anticipo de conformidad con el artículo 61 del RLISR.

Art 81 Activos Fijos - Las empresas con programas de exportación temporal autorizadas por la SECOFI y la SHCP, podrán cambiar al régimen de importación definitiva las mercancías que hubieran importado temporalmente, mientras se trate de activos fijos importados por medio del programa, esto mediante la actualización de las contribuciones y recargos de conformidad con el art 17-A del CFF desde el día de su importación hasta el momento en que se cambie de régimen. Pudiendo disminuir el valor de las mercancías al momento de la importación temporal, tomando como valor el que se determine por el número de días en que el bien permaneció en territorio nacional hasta el número de días en que se deduce el bien. Al tratarse de bienes que no tengan porcentos autorizados de conformidad con los artículos 44 y 45 de la LISR se considerara 3650 días en los que el bien se deduce. Estos deberán cobrarse junto con los impuestos arancelarios (incluyendo el tipo de cambio del día, correspondientes a la fecha del cambio de régimen). Podrán aplicarse las tarifas arancelarias determinadas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte o cualquier otro vigente al momento de efectuar el cambio de régimen mientras que las mercancías cuenten con el certificado de origen por su traslado.

Art. 84 - Aquellas empresas con autorización de la SECOFI y la SHCP que cuenten con programas de importación temporal, podrán efectuar la importación temporal de mercancías para retornar al extranjero después de haber destinado a un proceso de elaboración, transformación o reparación.

Art. 85 - Tratamiento de desperdicios.- No se considera importación definitiva, las mermas y los desperdicios de las mercancías importadas temporalmente siempre y cuando se destruyan o se reciclen, debiendo declarar ante la S.H.C.P. cuales son las mercancías efectivamente dañadas debido a que no tiene aplicación los porcentajes autorizados por el programa. No será necesario presentar dictamen de la Administración Central de Laboratorio y Servicios Científicos de la Administración General de Aduanas.

En el momento en que las mercancías por mermas y desperdicios se destinen al mercado nacional deberán pagarse los impuestos a la importación conforme a la clasificación arancelaria que les corresponda al estado en que las enajenaron tomando como base para dicho impuesto el valor en aduanas.

Para convertir la importación temporal en definitiva de las citadas mercancías, será necesario pagar las contribuciones actualizadas y las cuotas compensatorias de conformidad con el artículo 17. A del CFF a partir del mes en que se realizó la importación temporal y hasta que las mismas se paguen.

Al momento de efectuar el cambio de régimen de temporal a definitivo, los bienes de activo fijo o mercancías que se hayan transformado o elaborado mediante un proceso no se presentaran físicamente en la aduana al presentar el pedimento de importación correspondiente donde se especifiquen las causas de la importación.

Debe presentarse por conducto de los agentes aduanales o apoderados una declaración en la que proporcionen información sobre las mercancías que retomen (la

proporción de las temporales), las mermas y los desperdicios que no se retornen, así como aquellas destinadas al mercado nacional, durante los meses de julio del año que se trate y de enero del siguiente año, por el semestre inmediato anterior. Deberá presentarse copia del formato " Cuestionario para la comprobación del programa de importación temporal para producir artículos de exportación ante la aduana de adscripción ".

Art. 87.- Retorno de mercancías por terceros.- Aquellas empresas con programas autorizados por la SECOFI y la SHCP, distintas a las que efectuaron la importación de mercancías, podrán llevar a cabo el proceso de transformación, elaboración o reparación o realizar el retorno de las mercancías correspondientes, siempre que formulen pedimento por conducto del agente aduanal; se considerarán como retornadas al extranjero las mercancías, siempre y cuando se presente el pedimento de exportación respectivo, de la misma manera el pedimento de importación temporal por la que se retornará las mercancías al extranjero, tramitando ambos pedimentos de forma simultánea en la misma aduana, no siendo necesario presentar las mercancías físicamente.

Los procesos de transformación, elaboración o reparación o retorno podrán efectuarlo terceras personas, siempre y cuando cumplan las condiciones de control previstas por la SHCP en los tres primeros casos y paguen los impuestos mediante depósitos en la cuenta aduanera en el último caso.

Art. 86.- Retorno de las mercancías sin pago de impuestos.- Las autoridades aduaneras permitirán el retorno de mercancías sin pago de impuestos a la importación, siempre y cuando el importador presente ante la Administración Local de Auditoría Fiscal un informe en el que justifique las causas por las que no se llevo a cabo el proceso de transformación, elaboración o reparación de las mercancías como se había proyectado.

En el caso de que se deba determinar una base gravable para las importaciones temporales, podrá ser determinada de forma provisional el valor en aduanas de dichas mercancías con base en la cantidad que hayan declarado para los efectos del contrato de seguro y transporte o bien de cualquier otro elemento objetivo en el que se refiera dicho valor. En el caso de que se cambien del régimen de importación temporal por el definitivo, o cometan alguna infracción con motivo de dicha importación, deberá presentarse pedimento de modificación con el nuevo valor en los términos de las disposiciones legales aludidas por parte del agente o apoderado aduanal quien deberá conservar el " formato libre para la declaración de valor en aduana " firmada por el importador o representante legal.

Las empresas maquiladoras al igual que las empresas con programas autorizados por las secretarías deberán de presentar la Declaración Anual de Empresas Maquiladoras de Exportación ante la Administración Local de Auditoría Fiscal correspondiente a su domicilio fiscal, a más tardar el 31 de mayo de año inmediato posterior al que corresponda la información.

En los artículos 116, 121 y 121 B son expuestos algunas facultades que se otorgan a las autoridades fiscales para la verificación de un buen funcionamiento de el programa y lo largo de su ejecución.

2.3 Ley del IVA

Como es de saberse la función de ley del impuesto al valor agregado (IVA) es gravar todos aquellos bienes o servicios que de conformidad a sus características así lo requieren.

2.3.1. Los artículos que regulan el programa PITEX:

En su capítulo V de la importación de bienes y servicios son:

Art. 24.- Fracción V Párrafo II. Se consideran importaciones de bienes y servicios temporales cuando un bien exportado temporalmente retorne al país habiéndosele agregado valor en el extranjero por reparación, aditamentos o por cualquier otro concepto que indique un valor adicional, por lo que se deberá pagar el impuesto conforme al artículo 27 de la Ley.

Art. 25 Frac. I.- No se pagará el IVA en las importaciones que sean temporales y tengan el carácter de retorno de bienes exportados temporalmente.

Este tipo de importaciones son aquellas que se realizan solo por un tiempo determinado y que con posterioridad se devolverán a su lugar de origen o de donde se importaron.

Art 26 Frac II.- Se considera que se efectúa la importación de bienes o servicios al convertirse en definitivas en caso de importaciones temporales (desperdicios)

En el caso de aquellos productos que se importaron con la finalidad de que fueran de forma temporal y se conviertan en definitivas por necesidad o por el hecho de que se llega a perder su valor como lo es el caso de los desperdicios serán consideradas como definitivas.

Art. 27 Parr. III.- Tratándose de bienes exportados temporalmente y retornados al país con incremento de valor, éste será el que utilice para los fines del Impuesto General de Importación con las adiciones, por la enajenación de bienes o prestación de servicios en territorio nacional, además de los concernientes a la importación.

Art 28 Parr. III.- El IVA pagado al importar bienes dará lugar a acreditamiento.

Es una de las ventajas que genera el importar bienes, que consiste en la posibilidad de poder acreditar el impuesto contra los impuestos generados en el país.

2.3.2 Capítulo VI de la exportación de bienes o servicios.

Art. 29 .- Las empresas residentes en el país calcularán el impuesto aplicando la tasa del 0% al valor de la enajenación de bienes o prestación de servicios, cuando se exporten.

Las entidades que realizan la actividad de exportar tiene esta facilidad de calcular el impuesto aplicando la tasa del 0% esto con la finalidad y facilidad otorgada

por la autoridades de generar más divisas para el país así como el incrementar la producción de artículos de calidad para poder competir con el extranjero.

Se considerará exportación de bienes o servicios las que tengan el carácter de definitivas conforme a la Ley aduanera en su artículo 73.

Art. 30 .- El acreditamiento del impuesto procederá en el momento en que las empresas residentes en el país exporten bienes tangibles para enajenarlos o para conceder su uso o goce en el extranjero.

La devolución del impuesto procederá hasta el momento en que se consume la exportación en los términos de la Ley aduanera. En los demás casos, procederá hasta que sea exigible la contraprestación y en proporción a la misma.

Art 31 En los casos en que la Ley Aduanera establece como importación temporal a la enajenación de bienes realizada por personas residentes en el país a empresas de comercio exterior, o aquellas catalogadas como maquiladoras de exportación, se considera que el enajenante exporta dichos bienes para los efectos de esta Ley. Se consideran empresas de comercio exterior aquellas cuyos bienes terminados que enajenen en México sean en su totalidad importados y los que adquieran en el país se destinen en su totalidad a la exportación.

2.4 Programa PITEX

Las empresas con programas PITEX son aquellas que cuentan con autorización y registro vigente otorgado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

(SECOFI) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), podrán efectuar la importación temporal de mercancías sin el pago de impuestos, para producir artículos de exportación así como maquinaria y equipo de estos procesos. De acuerdo con los decretos que fueron publicados este programa tendrá una vigencia de 5 años prorrogables

El programa PITEX solo podrá otorgarse a aquellas personas físicas o morales establecidas en el país cuya actividad principal sea la producción de bienes no petroleros y exporten ciertas proporciones de dicha producción y no cuenten con un programa de maquila.

El programa cuenta con tres modalidades:

* Modalidad Total de Operación. Es aquella que se otorga cuando se solicita para las operaciones totales de la empresa.

* Modalidad de Planta. Es aquel que se solicita para una parte de la operación de la empresa, siempre y cuando esta operación se realice en instalaciones físicamente separadas del resto de la empresa.

* Modalidad Proyecto Específico. Es aquel que se solicita para una parte de la operación siempre y cuando esta se realice en las mismas instalaciones de la empresa y se trate de la producción de un artículo claramente diferenciado de los demás productos de la empresa.

Las empresas que se hagan acreedoras a él programa podrán importar temporalmente lo siguiente.

1.- Materias primas y auxiliares, partes y componentes que se destinen total o parcialmente a producir artículos de exportación, las cuales podrán permanecer en el país por un período de dos años a partir de la fecha en que se haya concluido su despacho aduanal.

2 - Envases, empaques, etiquetas y folletos, contenedores y cajas de trailers que se destinen totalmente a contener mercancías de exportación, podrán permanecer en el país durante un período de dos años contabilizados a partir de la fecha en que se realice su despacho de la aduana.

3.- Combustibles, lubricantes y materiales auxiliares, refacciones y equipo que se consuma dentro del proceso productivo de la mercancía de exportación, con un período de duración no mayor a un año improrrogable a partir de la fecha en que se despacharon de la aduana.

4.- Maquinaria, equipos, modelos y herramental duradero, destinado al proceso productivo y equipo para el manejo de materiales relacionados directamente con los bienes de exportación, pudiendo permanecer en el país por el tiempo que dure el programa.

5.- Aparatos, equipos y accesorios de investigación, seguridad industrial, control de calidad, comunicación, capacitación del personal, informática y para la previsión y control de la contaminación ambiental y otros vinculados con el proceso productivo de los bienes de exportación, los cuales podrán tener una duración por todo el período en que se aproveche el programa.

Los programas podrán ser autorizados mediante la SECOFI por la Dirección General de Servicios de Comercio Exterior al dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

Para la realización de las importaciones de las mercancías mencionadas en los incisos 1,2 y 3, debe de exportar por lo menos el 10% del total de sus artículos producidos o realice ventas al exterior anuales superiores a los 500,000 dólares.

Con respecto a las mercancías mencionadas en los incisos 4 y 5 deberán exportarse por lo menos el 30 % de sus ventas totales al exterior.

Estos porcentajes podrán ser aplicables para empresas que soliciten el programa para plantas o programas específicos cuya aplicación será única; con lo referente a los proyectos específicos de exportación, las exportaciones del producto objeto de estudio deberá completar como mínimo al término de dos años el porcentaje autorizado para los incisos 4 y 5.

La SECOFI autorizará mediante resolución los porcentajes de mermas que podrá declarar el titular del programa y que tendrá el derecho a deducir en sus declaraciones siempre y cuando los porcentajes declarados correspondan a los autorizados, para lo cual la SHCP contará con la facultad de verificar las cantidades de mermas declaradas, además avisará a la SECOFI sobre las modificaciones necesarias a los porcentajes establecidos en el programa. Con lo que respecta a las mercancías mencionadas en el inciso 3, serán consideradas mermas en su totalidad mientras el titular acredite que fueron importadas en las cantidades y valores establecidos en el

programa y que realmente se utilizaron en los bienes que lo requieren, teniendo la facultad de no comprobar su retorno al extranjero.

El titular del programa podrá optar por las facilidades previstas en materia aduanera y exportar sus productos por aduanas distintas a las de importación en una o varias partidas, teniendo la facilidad de utilizar el sistema de primeras entradas primeras salidas (PEPS), a fin de facilitar el despacho aduanero de las mercancías.

Las mercancías enajenadas a una empresa con programas de importación temporal de maquila u otro, serán consideradas como importaciones definitivas debiendo presentar la Constancia de Exportación correspondiente, expedida por dicha empresa. Esta constancia no requerirá de presentación del pedimento de exportación o importación alguno. Sin embargo las mercancías deberán ser exportadas en su totalidad directa o indirectamente.

Aquellos exportadores que realicen la importación de mercancías por medio de este programa no requieren de acreditar la propiedad de la misma.

La Secretaría da autorización para que personas ajenas a los exportadores efectúen los procesos de transformación o elaboración de productos o realicen el retorno de las mercancías al extranjero, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece el programa; de la misma forma podrán vender, ceder o rentar las mercancías mencionadas en el inciso 3, antes comentado, mediante la elaboración de un contrato correspondiente. debiendo cumplir con los porcentajes autorizados de la venta al extranjero y se destinen a la producción de los artículos de exportación

presentando la carta de responsabilidad solidaria de los créditos fiscales a que se refiere el artículo 26 fracción VIII del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Aquellas empresas que cumplan con los requisitos establecidos en el programa podrán obtener el cambio de régimen del temporal al definitivo por las mercancías mencionadas en el inciso 4 y 5 antes comentados, esto si cumplen los requisitos que establece la Ley Aduanera en su artículo 38 fracción 1a. inciso g, sin deducción alguna; debiendo llenar los oficios necesarios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de que las empresas que cuenten con programas autorizados por la SECOFI y la SHCP mantengan un saldo positivo en las divisas de la operación de su programa, podrán vender el 30% de sus productos elaborados con artículos de importación en los mercados nacionales, para lo cual se deberán cubrir los impuestos de importación correspondientes a las fracciones arancelarias de los insumos.

En el caso de que algunas empresas operen bajo el Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, podrán optar por cambiarse de programa al momento de que así se lo solicite a las Secretarías para proyectos o plantas distintos a los estipulados en el programa anterior, quienes determinarán los plazos, condiciones y garantías que hubiere suscrito como industria maquiladora en materia aduanal, fiscal, cambiaría o de otro tipo

Aquellos exportadores que por necesidad requieren de incrementar sus productos importados para la producción de artículos de exportación, podrán solicitar

su ampliación o modificación, siempre y cuando justifiquen el motivo del mismo, donde la SECOFI comunicará a la SHCP sobre los términos en que se aprobó el programa en un tiempo no mayor a tres días.

2.4.1. Facultades de los Exportadores.

Las Delegaciones Coordinadoras Regionales y Federales de la SECOFI tendrán la facultad de autorizar programas. Los interesados deberán presentar solicitud debidamente requisitada ante la Secretaría conforme a los instructivos establecidos.

Dentro de las resoluciones que aprueben los programas deberán contener:

- A) Campo de aplicación y vigencia del programa.
- B) Las mercancías de importación y exportación temporales objeto del programa.
- C) Porcentajes de mermas y desperdicios y tratamiento aduanal de los mismos.
- D) Compromiso y obligaciones.

Los solicitantes del programa tienen la obligación de presentar anualmente ante la SECOFI las operaciones de comercio exterior realizadas dentro de los primeros 4 meses del año de calendario, en base a los formatos establecidos, así como presentar un reporte de avance semestral en el mes de julio de cada año.

En el caso de que los solicitantes no cumplan con los requisitos establecidos en el programa la SHCP y la SECOFI tendrán la facultad de cancelar el programa y aplicar las multas conforme a las disposiciones correspondientes. En este caso SECOFI

otorgará al titular del programa un plazo de 60 días hábiles para cambiar de régimen o retornar los bienes efectivamente importados temporalmente al amparo del programa.

Las empresas con programas autorizados por las secretarías podrán celebrar contratos de arrendamiento financiero respecto de la maquinaria importada temporalmente, mientras se conserve la posesión de la misma y la destinen a los programas autorizados.

Dichas entidades podrán efectuar la donación de los desperdicios, maquinaria y equipos obsoletos siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Deberá realizar el trámite de donación a través de operaciones virtuales, mediante la presentación simultánea de los pedimentos de exportación e importación definitiva, respectivamente, por conducto de agente o apoderado aduanal que corresponda al domicilio fiscal de la donante, anexando al pedimento de importación, en su caso, el documento mediante el cual se acredite el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias aplicables a las citadas mercancías, sin que se requiera la presentación física de las mismas ante la aduana.

- Los donantes deberán anexar al pedimento de exportación la copia de la autorización referida, así como copia del comprobante que les hubiere expedido las donatarias.

La SHCP y la SECOFI tienen la facultad de expedir las disposiciones necesarias para la ampliación de este programa.

2.4.2. Facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Además de las facultades otorgadas por el CFF y otras leyes complementarias, tiene las siguientes facultades de acuerdo con la Ley Aduanera conforme a los artículos 116, 121 y 121-B de la misma:

1 - Comprobar que la importación-exportación de mercancías se realice conforme a lo establecido en la Ley

2 - Comprobar la exactitud de los datos contenidos en los pedimentos, declaraciones o manifestaciones y el pago correcto de los impuestos al comercio exterior, de las cuotas compensatorias y de los derechos causados.

3.- Requerir de los contribuyentes responsables solidarios y terceros, documentos e informes de las mercancías de importación o exportación y en su caso, sobre el uso que se haya dado a las mismas.

4.- Verificar que las mercancías estén realmente destinadas al propósito para el que se otorgo algún estímulo fiscal, exención o reducción de impuestos, que sean usados por las personas a quienes lo solicitaron y se encuentren en los lugares señalados para su procesamiento.

5.- Determinar en cantidad líquida los impuestos del comercio exterior, las cuotas compensatorias y los derechos omitidos por los contribuyentes o responsables solidarios

6.- Comprobar la comisión de infracciones e imponer las sanciones correspondientes.

7 - Exigir el pago de las cuotas compensatorias y aplicar el procedimiento administrativo de ejecución y hacer válido el cobro de dichas cuotas, los impuestos al comercio exterior y los derechos causados.

En el momento en que una entidad que aplique el programa sin apego a las reglas establecidas se hará acreedor a una notificación en primera instancia y en caso de reanudar en dicha falta sobre la verificación de mercancías en transporte o por el ejercicio de las facultades de comprobación se le realizará un embargo precautorio de las mercancías en los términos de esta ley. En dicha acta se deberá hacer constar:

1 - La identificación de la autoridad que práctica la diligencia.

2 - Los hechos y circunstancias que motivaron el inicio del procedimiento.

3 - La naturaleza, descripción y demás características de las mercancías.

4 - La toma de muestras de las mercancías en su caso, y otros elementos probatorios necesarios para dictar la resolución correspondiente.

De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior las autoridades aduaneras tienen la facultad de determinar los créditos fiscales a que se hagan acreedores, teniendo un carácter de provisionales. En el caso de que el contribuyente acceda a pagar las contribuciones el pago será tomado como provisional. Las autoridades aduaneras determinarán de manera definitiva en un plazo no mayor a cuatro meses contando a partir del día siguiente a aquel en que se surtió sus efectos la notificación de la determinación provisional, para tomar como definitivo el pago provisional

materias señaladas en el inciso anterior.

4 - Dar a conocer al visitado la determinación de las consecuencias legales de los hechos u omisiones imputables a éste, conocidos con motivo de la visita domiciliaria que practique y hace constar que dicha determinación en el acta final se levanta

5.- Imponer multas por infracción que rigen las materias de sus competencia.

Lo que le compete a la Administración General de Aduanas es:

1.- Participar con la Administración General de Auditoría Fiscal y Federal, en la materia de su competencia en la formulación de los programas de comprobación del cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de la determinación de las contribuciones y accesorios correspondientes.

2 - Recibir de los particulares y, en su caso, requerir los avisos, pedimentos, declaraciones, manifestaciones y demás documentos que conforme a las disposiciones legales aplicables deben presentarse ante la misma.

3 - Ordenar y practicar embargos precautorios para asegurar el interés fiscal cuando a su juicio, hubiere peligro de que el obligado se ausente o realice la enajenación u ocultamiento de bienes o cualquier maniobra tendiente a evadir el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

4 - Comunicar los resultados obtenidos en el ejercicio de sus facultades a las autoridades competentes para determinar créditos fiscales y para imponer sanciones por infracción a las disposiciones aduaneras, cuando esté facultada para imponer la

sanción correspondiente, aportándoles los datos y elementos necesarios para que dichas autoridades ejerzan sus facultades.

De forma general podemos determinar que este es el funcionamiento que lleva a cabo un programa de importación temporal autorizado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El registro para poder exportar se obtiene mediante la solicitud que se envía a las secretarías y esta conformado por los pedimentos de importación (ANEXO I) y se conserva con el hecho de cumplir en tiempo con los requisitos antes señalados, a demás de enviar de forma periódica los avisos y constancias de exportación solicitados (ANEXO II).

CAPITULO III

Sistema de Control de Inventarios .

3.1. Definición de Inventarios.

Son aquellos bienes que la empresa adquiere para su posterior venta, pudiendo o no mediar procesos de transformación, por lo que son mercancías sujetas a la compra-venta y que constituyen le objetivo principal de las actividades primarias y normales de cualquier entidad comercial o industrial. (Romero,1993:19).

Son aquellos recursos o bienes que una entidad económica destina para las operaciones de venta, las cuales representan la fuente principal de ingresos. (Elizondo,1992:35).

Lista de bienes pertenecientes a determinada persona (Alejandro Prieto).

Aquella propiedad que tiene la entidad sobre artículos destinados a generar directamente sus ingresos ordinarios. (Torres,1992:43).

Relación clara, ordenada y valorada de los bienes corpóreos comprendidos en el activo circulante de una empresa y destinados a la venta, ya sea en su forma original o después de haber sido elaborados o transformados total o parcialmente. (Perdomo,1993:41).

Estas son algunas de las muchas definiciones que en base a diversos autores hemos podido identificar, más sin embargo existen varios puntos de vista en relación a cada uno de ellos pero todos van enfocados a el mismo objetivo

Una definición de control de inventarios la identificamos de acuerdo a el señor A. Perdomo Moreno como el plan de organización entre el sistema de contabilidad, funciones de empleados y procedimientos coordinados, que tiene por objeto obtener información segura, salvaguardar la mercancías, materia prima, productos en proceso y productos terminados propios. en existencia y de disponibilidad inmediata, que en el curso normal de operaciones están destinados a la venta ya sea en su estado original, de compra o también de transformación.

Algunos de los objetivos que persigue un adecuado control de inventarios son:

- Prevenir fraudes de inventarios.
- Descubrir robos y subtracciones de inventarios.
- Obtener información administrativa, contable y financiera confiable de inventarios.
- Valuar los inventarios con criterio razonable, consistente y conservador.
- Promover la eficiencia del personal de almacén de inventarios.
- Detectar desperdicios y filtraciones de inventarios.

3.2. Reglas de Valuación.

Como sabemos existen diversos institutos, colegios, comisiones, asociaciones, etc. que se encargan de normar y vigilar el funcionamiento de las diversas áreas de aprendizaje y desarrollo profesional, por lo cual la Licenciatura en Contaduría no es la excepción y menos en el rubro que en el momento nos compete.

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (I.M.C.P.) en su boletín C-4 hace referencia al rubro de inventarios sobre sus reglas, sistemas y métodos de valuación, a lo cual menciona en su párrafo 7 que los inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinados a la venta o producción para su posterior venta, tales como materia prima, productos en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancías o refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones

De conformidad con su párrafo 8 considera que los artículos de mantenimiento que no se consuman durante el ciclo normal de operaciones y los que se utilicen en la construcción de inmuebles o maquinaria no debe clasificarse como activo circulante.

Para poder realizar una correcta valuación de inventarios es necesario identificar los objetivos que se persiguen contablemente para lograr una mayor eficiencia; uno de ellos es la correcta determinación del costo de los artículos vendidos (costo de ventas), éste con la finalidad de poder llegar a la determinación de las utilidades obtenidas en relación a los ingresos generados, y la correcta valuación del inventario final, que es aquella cantidad de artículos que sobran después de haber realizado las ventas después de haber realizado las ventas en un periodo y el cual debe cuantificarse para formar parte de los activos circulantes en el renglón de inventarios de un Estado Financiero (Balance General).

Es conveniente tener en cuenta que para lograr estos objetivos debemos basarnos en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados sobre los que gira una adecuada valuación y un control contable eficiente de los inventarios, y ellos son:

A) Periodo Contable. Por medio del cual se identifican las operaciones, sus efectos derivados, el periodo en que ocurren, así como los costos y gastos que se generan con los ingresos obtenidos independientemente de la fecha en que se paguen. Nos señala cuando se debe registrar una operación o sus efectos.

B) Realización. Se refiere a él, porque debemos registrar una operación

Una operación se considera registrada cuando:

- 1 - Se hayan efectuado transacciones con otro entes económicos; compra-venta.
- 2 - Se hayan llevado a cabo transacciones o transformaciones internas que modifiquen la estructura de sus recursos o sus fines, de la entidad como la producción.
- 3.- Se lleguen a presentar o a ocurrir eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones que ella realiza, y cuyo efecto puede ser cuantificado razonablemente en términos monetarios, como la inflación.

C) Valor Histórico Original. Las transacciones realizadas por una entidad económica y los eventos económicos externos que la contabilidad cuantifica razonablemente en términos monetarios se registran según:

- 1.- La cantidad de efectivo que se afecte a su equivalente.
- 2 - La estimación razonable que de ellos se haga al momento de considerarlos contablemente realizados

D) Comparabilidad En el que se recomienda la utilización de bases y procedimientos a través del tiempo que puedan ser comparables periodo a periodo y con otras entidades.

Una de las formas o bases para valorar los inventarios es el costo de adquisición o producción en el que se incurre al comprar o fabricar un artículo y está determinado por el precio neto de factura más los gastos de compra que se erogan por su adquisición

Es recomendable para la terminación del costo tomar en cuenta los siguientes elementos:

1.- Materia prima y materiales

2 - Mercancías en tránsito

3.- Anticipos a proveedores

4.- Costo de producción (no incluirlo directamente sino obtener los resultados

de.

a) Capacidad de producción no utilizada

b) Castigo de inventarios

c) Desperdicios anormales de materia prima

5.- Producción en proceso

6.- Artículos terminados.

3.3. Clasificación

Empresa industrial	Inventario de Fabricación	I. Materia Prima
de transformación		I. Prod. en Proceso
		I. Prod. Terminados
Empresa comercial	Inventario de Mercancías	

* Inventario de Fabricación. Relación clara, valorada y ordenada de los bienes corpóreos comprendidos en el activo circulante de una empresa industrial de transformación por concepto de materia prima, producción en proceso y producción terminada destinados a la venta.

* Inventario de Materia Prima. Bienes adquiridos de proveedores sobre los cuales se efectúan actos de transformación, consumo o adquisición posterior.

* Inventario de Productos en Proceso. Aquellos bienes cuya producción se encuentra en maquinas aún sin terminar, es decir, no son todavía artículos terminados, sino producción preventiva, semiterminada o semielaborada.

* Inventario de Productos Terminados. Son el resultado final de una serie de actos de transformación que están listos para su venta.

Son bienes materiales comprendidos en el activo circulante, destinados a la venta después de haber sido elaborados o transformados.

* Inventario de Mercancías Aquellos bienes adquiridos de proveedores de la empresa y que son destinados a la venta en su mismo estado.

3.4. Funciones.

A - Se requiere inventarios de productos en proceso y productos terminados en movimiento, para satisfacer la demanda de los consumidores, cuando se necesita tiempo para transportarlos de un sitio a otro.

B - Existe un inventario del tamaño del lote con el que se adquirieron o fabrican más unidades que las que se necesitan para el consumo actual, es decir, puede obtenerse utilidades extras con lotes de compra o fabricación más grande que con otros más pequeños, al obtener descuentos, bonificaciones o rebajas, etcétera.

C.- Cuando la demanda de un producto es variable o estacional, será más económico que absorba parte de las fluctuaciones, permitiendo que oscilen sus inventarios y no que oscilen sus niveles de producción es decir, es más económico estabilizar la producción, que satisfacerlos periodos de demanda máxima, al pagar tiempo extra nuevos trabajadores, más prestaciones.

D.- Se requieren inventarios de seguridad, para poder satisfacer las fluctuaciones normales de la demanda por parte de consumidores, es decir se requieren inventarios de fluctuación para mantener un suministro adecuado de productos a consumidores.

3.5. Sistemas de Valuación.

Los inventarios de materia prima, mercancías, productos en proceso y productos terminados se valúan generalmente a precio de costo de mercado, todo depende de el que sea más bajo

El precio de costo puede ser de adquisición y de producción. El costo de adquisición, conocido también como costo de compra, puede ser costo promedio, costo PEPS (primeras entradas, primeras salidas), costo UEPS (ultimas entradas, primeras salidas), costos específicos, el costo de producción conocido también como costo de fabricación o transformación, puede ser absorbente y marginal, y éstos a su vez, pueden ser de costo histórico, costo estimado y costo estándar

	Precio de Mercado	
		Costo Promedio
Bases		Costo PEPS
	Costo de Adquisición	Costo UEPS
de		Costo Específico
Valuación		
		Costo Absorbente
		Costo Histórico
	Costo de Producción	Costo Estimado
		Costo Marginal
		Costo Estándar

- * Precio de Mercado Aquél que permite reponer el inventario en una fecha determinada. es aplicable únicamente cuando es inferior al precio de costo

- * Costo de adquisición El costo de compras de mercancías, materias primas, materiales, etc. se forma para el precio neto de factura más los gastos de compra

- * Costo promedio. Cuando se divide la suma del importe del inventario inicial más el costo de compra de cada artículo, entre la suma de unidades compradas más las unidades del inventario inicial.

- * Costo PEPS. Cuando el precio del inventario se forma con el precio de costo de las últimas compras, reponen existencias consumidas o vendidas, por lo que el inventario queda valuado a precios actuales.

Considera a las mercancías que ingresan inicialmente al almacén como primeras en salir. Esto significa que las mercancías que salgan a la venta se valuaran al nuevo costo y así sucesivamente.

- * Costo UEPS. Cuando el precio del inventario se forma con el precio de costo de las primeras compras, es decir, cuando se sigue el criterio de que las mercancías, productos terminados, etc., que primero se venden son las últimas que se han comprado, por lo que el inventario queda valuado a los precios pasados.

- * Costo específico. Cuando los artículos son de fácil y plena identificación, es decir, cuando los artículos del inventario se identifican finalmente contra las facturas que indican su costo de compra, asignándoles específicamente su costo correspondiente.

* Costo de producción absorbente Formado por el costo de los materiales directos o materia prima . salarios directos y cargos indirectos fijos y variables de producción que requiere la fabricación de un artículo

* Costo de producción marginal. Formado por el costo de los materiales directos o variables, salarios directos o variables y cargos directos o variables de producción que requiere la fabricación de un artículo, ésta base de valuación de inventarios también recibe el nombre de Costos de Producción Variable y Costo o Costeo Directo de Producción.

* Costo Histórico. Se determina y conoce cuando termina el período ejercicio o proceso de fabricación; las hojas de costos de la empresa indican el precio para la valuación del inventario de producción en proceso y producción terminada. ésta base de valuación también recibe el nombre de Costo Real, pudiendo ser absorbente o marginal

* Costo Estimado. Cuando el precio se determina antes de la fabricación de un artículo, es decir, se calcula, anticipadamente sobre bases empíricas el material, salarios y cargos indirectos que prevalecerán en el futuro, con el objeto e pronosticar el costo histórico o real, esta base de valuación de inventarios puede ser absorbente o marginal.

* Costo Estándar. Cuando el precio se determina anticipadamente a la fabricación de un artículo. es decir, se calcula anticipadamente sobre bases científicas

el material, salarios y cargos indirectos o directos que demandará la producción de un artículo. Esta base de valuación de inventarios también recibe el nombre Costo Normal y Costo Tipo, pudiendo ser absorbente o marginal.

3.6. Ventajas y Desventajas del Sistema PEPS Y UEPS.

Es conveniente elegir entre los diversos métodos de valuación cual es el que se apega más a nuestra economía inflacionaria actual. dos de los que mejor se adaptan a nuestra situación actual es el de primeras entradas, primeras salidas (PEPS) y el de ultimas entracas, primeras salidas (UEPS).

3.6.1. Método PEPS

Valuar los inventarios según la corriente normal de las existencias; esto es vender o consumir las mercancías que ingresaron primero al almacén para al finalizar poder contar con un inventario final que cuente con un valor actualizado para su adecuada presentación en los estados financieros.

Otra ventaja es mantener una adecuada rotación de inventarios, con base en una reposición adecuada de los mismos; con la finalidad de lograr que el costo del inventario final sea lo más cercano posible a los costos de reposición o reemplazo

La principal desventaja de el manejo de este método consiste en que no logra un adecuado enfrentamiento entre los ingresos de sus costos correspondientes, debido a que al dar salida a las primeras mercancías de el almacén tomando en consideración a la entidad como negocio en marcha, corresponden a los costos del inventario final del ejercicio inmediato anterior y a los costos de las primeras compras del ejercicio, dichos articulos estarán valuados a "costos antiguos", lo que por lógica refleja una diferencia de lo que corresponde a los ingresos actuales con costos antiguos generando una "utilidad ficticia", la cual no proviene de un incremento en las unidades vendidas, sino en un inadecuado enfrentamiento entre los costos y los ingresos; Esto ocasiona que el valor que se refleja en el renglón del costo de ventas sea no actualizada, generando una información obsoleta

Al mostrar utilidades ficticias que provienen de costos antiguos e ingresos actuales, arroja una utilidad muy grande debido a que como ya lo sabemos las utilidades están en función de los ingresos y sus costos y no en relación a el tamaño de el inventario final que representa las mercancías disponibles para la venta, que no fueron vendidas.

Un problema muy grande que genera el obtener utilidades altas es que se paga más Impuesto Sobre la Renta (ISR), un mayor pago del Reparto a los Trabajadores de las Utilidades de la Empresa (PTU),y al momento de pagar los dividendos a los socios

con sus respectivos impuestos ocasionará y redundará en una descapitalización de la empresas, porque se estaría pagando sobre utilidades ficticias.

Esta situación ocurre por el hecho de tener valuadas las mercancías a costos antiguos lo que genera posibles utilidades altas y ficticias, motivo por el cual se pagarían más impuestos de los que realmente deben pagarse y repartirse

3.6.2. Método UEPS

Una de las mayores ventajas que proporciona este método es que cuando se valúan las salidas del almacén a los precios de las últimas compras del ejercicio, se logra que el "Costo de Ventas quede actualizado".

Al obtener un costo actualizado podemos tener una mejor comparación de los ingresos actuales con los costos actuales obteniendo una utilidad más real y justa, debido a que proviene de la comparación de precios al mismo valor, o casi del mismo. Esta utilidad comparada con la obtenida mediante el método PEPS es menor, no por fraude sino por ser más justa al comparar de mejor manera los costos con los ingresos.

Otra ventaja es que al obtener una utilidad menor la carga impositiva por ISR Y PTU será menor, evitándose una descapitalización de la empresa. Además de proporcionar cifras actualizadas en el renglón del costo de ventas

Para que este método funcione es necesario que la entidad tenga especial cuidado en no vender las primeras capas de su inventario, las cuales corresponden a las del inventario inicial y a las primeras compras del ejercicio, pues generaría una

comparación entre costos antiguos e ingresos reales lo que deformaría a la utilidad bruta, la cual se vería incrementada por esta inadecuada comparación

Una de las principales desventajas consiste en que no mantiene la corriente de las mercancías aun y cuando sus defensores opinan y sostienen que este método no se basa en la corriente de las mercancías, sino en la corriente de los costos, es decir no en su aspecto físico sino en su aspecto de precios (Boletín C-4), que un método de inventarios no necesariamente coincide con la forma física de manejar las mercancías en el almacén.

Esta desventaja se basa en que el inventario final, queda prácticamente valuado a los costos de las primeras compras del ejercicio y a los costos del inventario inicial (los cuales corresponden a los costos del inventario final o finales del ejercicio anterior o anteriores), por lo tanto, el importe del inventario final, queda valuado a costos antiguos o no actualizados.

Por lo observado anteriormente podemos ver que el importe del inventario final queda valuado a costos antiguos o no actualizados lo que representa para los estados financieros una cifra obsoleta

3.7. Método UEPS-COSTOS : PEPS-INVENTARIO

Para tener un adecuado sistema de control de inventarios es conveniente manejar estos dos métodos a la par con el objetivo de obtener un costo de ventas actualizado que se comparará a los ingresos actuales, arrojando utilidades más

acordes con la realidad, además de proporcionarnos un inventario actualizado y contar con una información de mayor confiabilidad para su presentación en los estados financieros y poder tener una mejor toma de decisiones por parte de los interesados.

El método UEPS-COSTOS : PEPS-INVENTARIO, consiste en que las últimas unidades en entrar al almacén o a la producción, serán las primeras en salir, para efectos de la valuación de los costos de venta, por lo que dicho costo de ventas quedará valuado a los costos de las últimas compras del ejercicio, quedando por la tanto valuado a costos actuales; de tal forma que las primeras unidades en entrar al almacén o a la producción, serán las primeras en salir, para efectos de la valuación del inventario; por lo que el inventario final quedará prácticamente valuado a los costos de las últimas compras del ejercicio, siendo por lo mismo también valuado a costos actuales de aquí que al momento de realizar una venta de mercancías, debe correrse un asiento contable de la siguiente manera:

Cargo a la cuenta Costo de Ventas a precio UEPS y abono a la cuenta de Almacén a precio PEPS. Al momento de realizar este asiento surgirá una diferencia, que será la diferencia por el efecto de la inflación en el rubro de inventarios.

La diferencia obtenida se acreditará a una cuenta denominada "Diferencia por Valuación de Inventarios", la cual deberá presentarse en el balance general dentro del capital contable, en el grupo del capital ganado, como resultados de los efectos de la inflación en los inventarios, por la tenencia de activos no monetarios.

A continuación presentaremos el Movimiento, Naturaleza y Saldo de la Cuenta:
"Diferencia por Valuación de Inventarios".

SE CARGA

AL INICIAR EL EJERCICIO:

DURANTE EL EJERCICIO.

1.- Por la diferencia existente entre el importe cargado a almacén a precios PEPS y el importe abonado a costo de ventas a precios UEPS, al momento de realizar una devolución sobre venta de mercancías.

AL FINALIZAR EL EJERCICIO:

2.- Por el importe de su saldo para saldarla.

SE ABONA:

AL INICIAR EL EJERCICIO:

1.- Por el importe de su saldo.

DURANTE EL EJERCICIO:

2.- Por la diferencia existente entre el importe cargado a costo de ventas a precios UEPS y el importe abonado a almacén a precios PEPS al momento de realizar una venta de mercancías.

AL FINALIZAR EL EJERCICIO:

3.- Por la diferencia existente entre el importe cargado a almacén de precios PEPS y el importe abonado a costo de ventas a precios UEPS

al momento de realizar una devolución sobre venta de mercancía.

El saldo de esta es de naturaleza acreedora, recomendándose utilizar esta cuenta en épocas económicas inflacionarias, en el cual los precios se encuentran al alza y en consecuencia los cargos a costos de ventas serán normalmente mayores a los abonos a almacén.

El saldo acreedor representa el incremento en el valor de los inventarios que aún se conservan en el almacén (activos no monetarios), los cuales fueron afectados por la inflación, es decir, representan el reconocimiento de los efectos de la inflación en el renglón de inventarios por la tenencia de activos no monetarios.

Es una cuenta de balance y se presenta formando parte del estado de situación financiera dentro del capital contable, en el grupo del capital ganado, como exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.

En condiciones normales de uso en una época inflacionaria, esta cuenta no podrá tener saldo deudor, ya que equivaldría a pensar que las corrientes de precios son inversas, es decir, a la baja y por lo tanto, este método no sería el adecuado para su aplicación.

CAPITULO IV

CASO PRACTICO

4.1. Reporte de Investigación

Una vez terminada la investigación documental o de base, comenzamos con la recopilación de la información de campo que consiste

En el caso de esta investigación el método de análisis principal fue el de cuestionarios, auxiliándose desde luego del método de entrevistas.

Para poder determinar el universo de investigación se acudió a la Asociación de Exportadores y Empacadores de Aguacate Mexicano los cuales se encuentran ubicados en la Calle de Manuel Ocaranza zona centro quienes nos proporcionaron una lista de veinte exportadores localizados en los alrededores de la ciudad que pasaban a formar lo que se conoce como universo o población

De esta investigación, previa a la aplicación de los cuestionarios fue necesario concertar una pequeña entrevista con los contadores, ingenieros o personal a cargo del manejo del o los programas de exportación objeto de estudio. Después de la entrevista fue entregado un cuestionario que consta de 11 preguntas basados en los objetivos previamente planteados y con las cuales se procura dar respuesta. De los veinte cuestionarios entregados, sólo fue posible recuperar once (11) de ellos, que

representan un 55% de la población examinada y la cual se considera una muestra adecuada para realizar el análisis de los datos e información

4.2. Estructura del Cuestionario.

Este es el formato del cuestionario que se utilizo para la obtención de la información

EL OBJETIVO DE ESTE CUESTIONARIO ES LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA PITEX COMO ALTERNATIVA DE EXPORTACIÓN, AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN Y ATENCIÓN PRESTADA PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO.

1 - CONOCE EL PROGRAMA PITEX ?

SI () NO ()

2 - ¿ CUENTA USTED CON EL PROGRAMA ?

SI () NO () OTRO () CUAL _____

3 - ¿ QUE BENEFICIOS LE DA EL PROGRAMA ?

- A) AHORRO EN LOS IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN E IVA ()
 - B) FACILIDAD DE IMPORTAR INSUMOS Y MAQUINARIA ()
 - C) DESARROLLO DE EXPORTADORES INDIRECTOS ()
 - D) FACILIDAD DE AMPLIAR LAS IMPORTACIONES ()
 - E) OTROS _____
-

4 - ¿ QUE DESVENTAJAS LE DA EL PROGRAMA ?

- A) EXCESO DE DOCUMENTACIÓN Y TRAMITES ()
 - B) DIFICULTAD PARA ALCANZAR LOS MONTOS A EXPORTAR ()
 - C) EXCESO DE CONTROLES CONTABLES ()
 - D) MAYOR FISCALIZACIÓN DE LA S.H.C.P. ()
 - E) OTROS _____
-

5 - ES ADECUADO EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS MERCANCIAS.

SI () NO ()

6 - LLEVA ALGÚN CONTROL DE INVENTARIOS EN ESPECIAL

A) UEPS () B) PEPS () C) PROMEDIOS () D) OTRO _____

7 - ¿ PORQUE CONSIDERA QUE SU CONTROL DE INVENTARIOS LE PROPORCIONA UN CONTROL ADECUADO DE LAS MERCANCIAS ?

8 - ¿ PRESENTO SU DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA EN EL MES DE ABRIL?

SI () NO ()

9 - ¿ CONSIDERA QUE EL PROGRAMA ES UN VERDADERO APOYO PARA LA EXPORTACIÓN ?

SI () NO ()

10 - ¿ CONOCE EL IMPORTE DE LAS MULTAS DEL PROGRAMA ?

SI () NO ()

11 - SI ESTUVIERA EN SUS MANOS PROPONDRÍA ALGUNA ADECUACIÓN AL PROGRAMA

GRACIAS

4.3. Fundamentación de las Preguntas

Este cuestionario consta de once preguntas , nueve de las cuales son de opción múltiple y las dos restantes son abiertas, el objetivo de este es conocer el funcionamiento y aplicación que tiene el programa PITEX en la región como una alternativa de exportación para los productores de aguacate mediante un control adecuado de inventarios. La finalidad que conlleva cada pregunta es la de conocer las entidades que cuentan con este u otros programas, que ventajas y desventajas les

proporcionan que tipo de valuación de inventarios llevan y si es adecuado, así como observaciones que consideren prudentes *que requiere el programa entre otras*

Por medio de la aplicación de estas preguntas se busca el identificar si el programa se adapta o no a las necesidades requeridas por el usuario, si es eficiente en su funcionamiento y/o excesivo en su control de tramites, informes y presentación de declaraciones de la misma manera que aprovechar los beneficios que este proporciona

A través de la primer pregunta podemos identificar cuantas de las entidades conocen el programa PITEX y conjuntamente con la segunda pregunta sabemos si además la entidad cuenta con este programa o con otro.

El objeto de la tercer pregunta es que de cuatro opciones identifiquen la o las que consideren *benéficas al contar con este programa; por medio de la cual* conocemos si es una buena alternativa de exportación o en su caso identificar las desventajas que trae consigo, y si se cree que no es benéfico o no genera un apoyo a la exportación por sus excesivos controles y tramites que este conlleva, identificados dentro de la cuarta pregunta

Con la quinta pregunta podemos tomar en consideración si el tiempo de permanencia de las mercancías otorgado por el programa es el adecuado para realizar sus productos y tramites correspondientes.

En la sexta pregunta trataremos de identificar y conocer si el sistema de control de inventarios lo llevan por obligación o conveniencia en su caso ya que el programa

pide se controlen por medio del sistema de primeras entradas, primeras salidas (PEPS)

En coordinación y apoyo con la pregunta anterior, la séptima pregunta nos ayuda a conocer cuales son las características que los exportadores consideran adecuadas para controlar sus inventarios por medio de ese sistema adoptado en su entidad

Al aplicar la octava y décima pregunta identificaremos si los exportadores conocen las obligaciones que conlleva manejar su producción con este programa además de estar al tanto de las multas que generan el desconocer su funcionamiento.

La aplicación de la novena pregunta nos ayudara a analizar si los exportadores a su criterio consideran que este programa es un apoyo verdadero para la exportación.

Por medio de la décimo primera pregunta nos daremos cuenta de algunas de las inquietudes de los exportadores que el programa a su apreciación no contempla y creen prudente debieran incluirse en el mismo para poder aprovecharlo de mejor manera y gozar de todos y cada uno de los beneficios que otorgan dichos programas.

En conclusión se puede determinar que estas son las finalidades y objetivos que se persiguen con el cuestionario, estas para poder ampliar el desarrollo informativo que contiene y principalmente se persigue en este trabajo de investigación.

4.4. Análisis Porcentual y Graficación.

Una vez que ya se han recopilado los cuestionarios se comienza con su análisis, estudio e interpretación de los resultados obtenidos y que a su vez estos generan

Como estudio principal se presenta un análisis numérico de los resultados, tomando como base la muestra de los once cuestionarios, en el caso de la pregunta séptima y décimo primera por ser abiertas y no poderse cuantificar en términos numéricos se realizara un concentrado de sus respuestas.

Pregunta No. 1

Si: 100 % No. 0 %

Pregunta No. 2

S. 91 % No. 9 %

Pregunta No. 3

A. 91% B. 73% C. 9% D 18%

Pregunta No. 4

A. 54% B. 0% C. 27% D 54%

Pregunta No 5

Si. 64 % No. 36 %

Pregunta No 6

A 9 % B. 6 % C. 36%

Pregunta No. 7

Permite un mayor control de mercancías, tramites, pedimentos y expedición de constancias. asi como evitar perder mercancías y su periodo de retorno.

Es un control fácil que permite la rotación de mercancías la detención de mermas y una mejor toma de decisiones

Pregunta No 8

Si 73 % No 27 %

Pregunta No 9

Si. 91 % No. 9 %

Pregunta No 10

Si. 9 % No. 91 %

Pregunta No 11

Procurar que exista mayor comunicación entre dependencias que cuentan con el programa

Simplificar tramites de controles fiscales y contables con menor burocratización.

Proporcionar más informes y cursos de capacitación por parte de las secretarías.

Mayor flexibilidad en las fronteras para la entrada y salida de las mercancías

Flexibilidad para descontar las mercancía importada que se re-exporta por terceros.

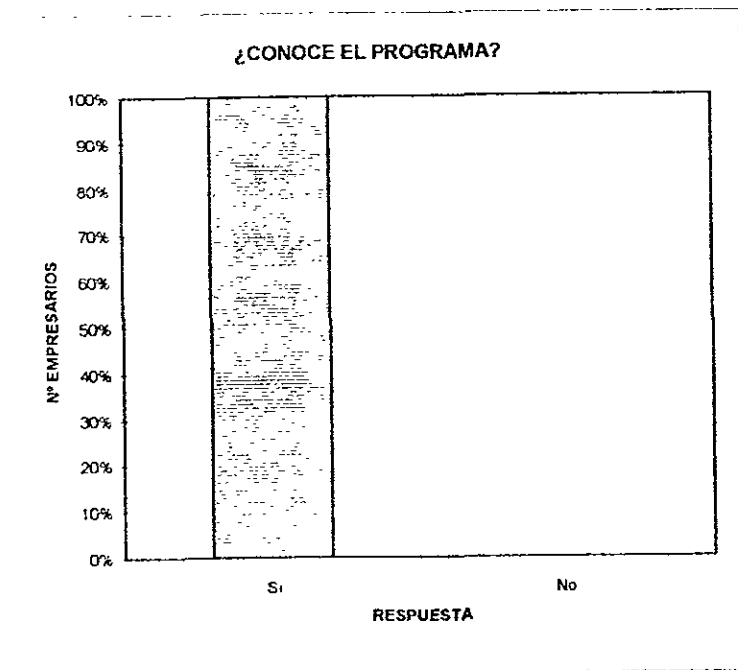
Buscar ampliar plazos de la maquinaria y materia prima y los programas de constancia de exportación.

Al realizar este análisis, podemos observar dentro de las ventajas y desventajas que son la tercer y cuarta pregunta, cuentan con cuatro o más alternativas de solución por lo cual se tomo cada inciso como un cien por ciento, esto con el objeto de obtener

un analisis mas profundo de cada respuesta dada por los encuestados de la misma manera que ampliar de mejor manera nuestro estudio.

Uno de los métodos de estudio que nos presenta un mejor análisis interpretativo de los resultados consiste en el explicar detalladamente que representa cada respuesta y en general cual es el comportamiento que tienen los usuarios para con el trabajo

GRÁFICA 1



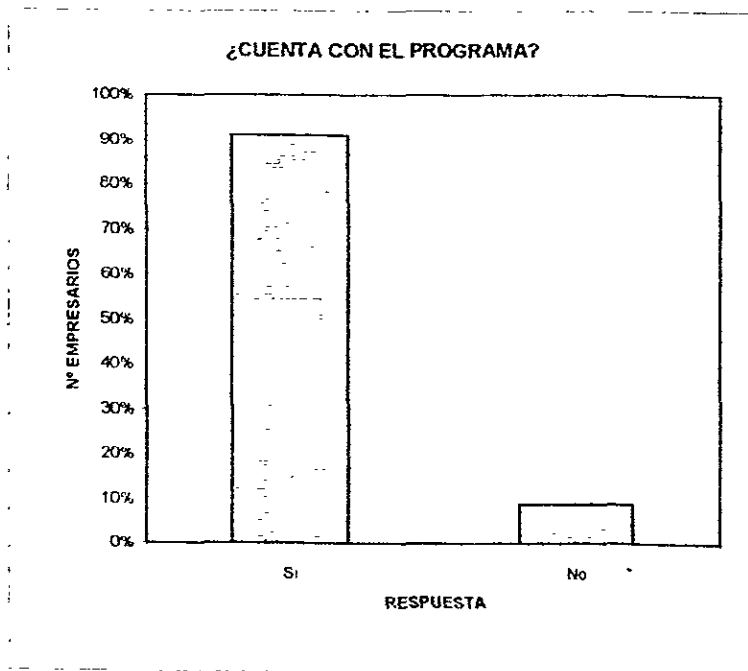
Fuente. Encuesta directa. 97

SI. Conocen el programa PITEX

NO Conoce el programa PITEX

Por medio de la primer pregunta se determino que el 100% de los encuestados conocen el programa PITEX independientemente de que lo utilice o no, esto basado en lo mencionado en la entrevista y por sus necesidades y sobre todo características de sus productos, por lo cual podemos decir que es un programa útil para las entidades exportadoras de la región. Podemos darnos cuenta que es un programa de uso practico para los exportadores de la región, debido a su conocimiento y facilidades que les otorga

GRÁFICA. II



Fuente. Encuesta directa, 97

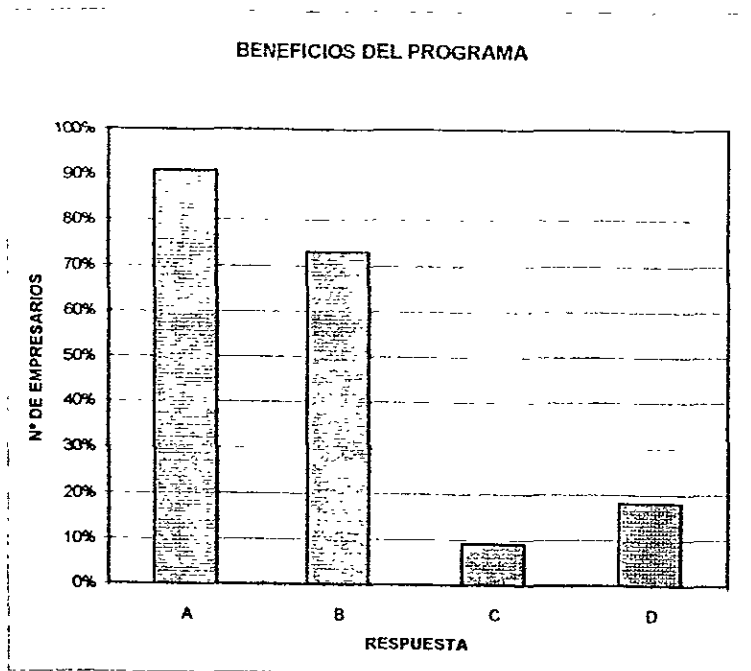
SI. Cuentan con el programa.

NO. Cuentan con el programa.

De la segunda pregunta que consiste en conocer las entidades que cuentan con el programa el 91% de los encuestados si cuentan con este programa y sólo el 9% equivalente a una entidad no cuenta con el PITEX, si no que cuenta con el programa ALTEX (empresas altamente exportadoras), por lo que se puede observar que gran parte de la población exportadora de la región a optado por implementarlo en su organismo como apoyo a su producto y sobre todo a el país ya que por medio de este se generan divisas que mejoraran nuestra situación económica.

Algunos de los beneficios y/o ventajas que proporciona el PITEX son los siguientes:

GRÁFICA. III



Fuente: Encuesta Directa 97.

A Ahorro en los impuestos de importación

B Facilidad de importar insumos y maquinaria

C. Desarrollo de exportadores indirectos.

D. Facilidad de ampliar las importaciones

Del beneficio proporcionado por ahorro en los impuestos de importación e IVA el 91% lo considero como una verdadera ventaja a utilizar un programa con estas

características ya que realmente les genera grandes ahorros que utilizan como inversión para incrementar su producción de la misma forma que su porcentaje de exportación

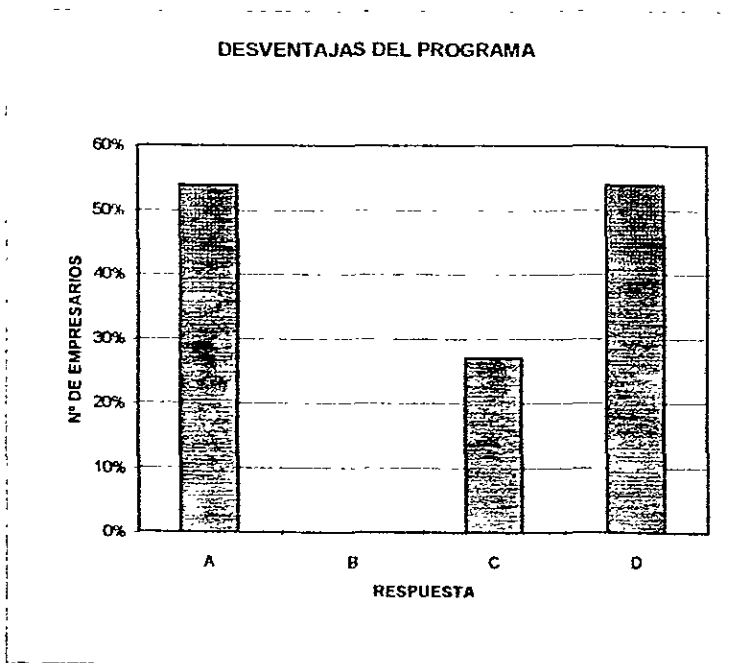
El 73 % considera que realmente existe una gran facilidad para poder importar insumos y maquinaria para producir artículos de exportación a bajos costos y de muy buena calidad.

Del 100% encuestado solo el 9% utiliza la facilidad de desarrollar los exportadores indirectos dejando pasar por alto una gran oportunidad y apoyo para algún otro productor que requiera de un programa como este que lo ayude a incrementar su mercado y su producción.

Únicamente el 18% conoce la facilidad que proporciona este programa de ampliar las importaciones para el incremento en sus exportaciones, debido a la poca difusión que se ha hecho de ella así como la poca capacitación e información que proporcionan las secretarías para los usuarios interesados en superarse y crecer junto con el país.

Fueron tomadas en consideración algunas de las desventajas que genera el contar con un programa como este y estas son:

GRÁFICA IV



Fuente: Encuesta directa, 97

- A.** Exceso de documentación y tramites
- B.** Dificultad para alcanzar los montos a exportar
- C.** Exceso de controles contables
- D.** Mayor fiscalización de la S.H.C.P.

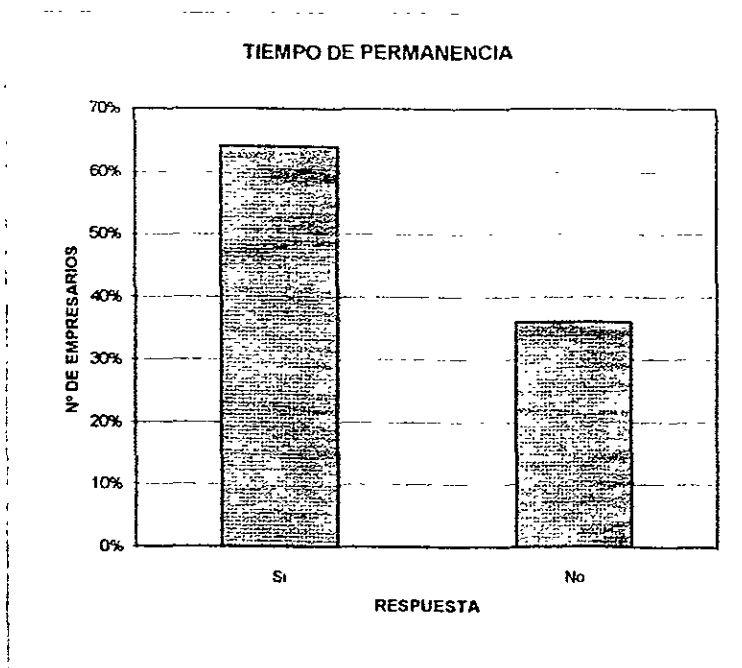
Se considera una gran problemática el hecho de que existan grandes excesos de documentación y tramites los que tengan que realizarse para poder contar con un programa PITEX con las características que su entidad lo requiera.

El 100% de los encuestados considero que no es una desventaja la dificultad para alcanzar los montos para exportar debido a que su producto y demanda del mismo encajan dentro de los limites requeridos para exportar.

Solo un 27% considera que existe un exceso de controles contables necesarios para poder ejecutar adecuadamente el programa, y el 73% responde que se adapta a los diversos requerimientos de dicha institución ya que generalmente siempre solicita de esa forma y sobre todo en las transacciones que se realizan con los extranjeros.

Como toda iniciativa, reforma, decreto, etc. de nueva creación las secretarias y en especial la S.H.C.P exige mayores controles y presiona a los contribuyentes con una exagerada fiscalización, a tal grado que se llega a considerar una enorme desventaja e iniciativa para comenzar a operar con un programa de esta índole pues más del 54% esta en desacuerdo con esta presión exagerada.

GRÁFICA V.



Fuente: Encuesta directa, 97

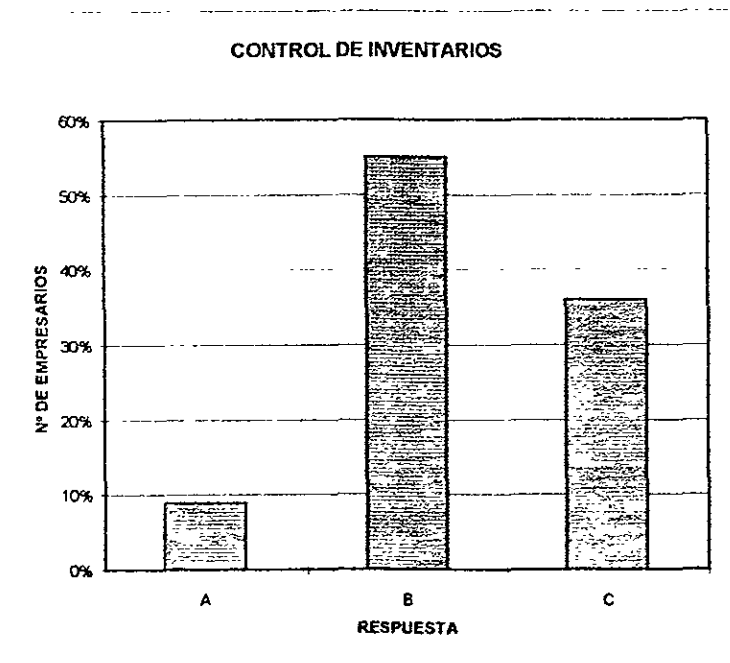
SI. Es adecuado el tiempo de permanencia de las mercancías.

NO. Es adecuado el tiempo de permanencia de las mercancías.

Al preguntar sobre la opinión que tenía sobre si es adecuado el tiempo de permanencia de las mercancías en el país, el 64% considera que es adecuado y que no tiene problema con éste, más sin embargo el 36% dice que es demasiado corto o

muy limitado y sugiere se solicite una ampliación, para no estar requiriendo constantemente de prorrogas.

GRÁFICA VI.



Fuente. Encuesta directa, 97

A. UEPS

B. PEPS

C. PROMEDIOS.

En el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 3 de mayo de 1990 y del 11 de mayo de 1995 sugiere que el control de inventarios debe llevarse por medio del método PEPS ya que es el más adecuado para controlar las entradas y salidas de mercancías de importación y para su devolución al extranjero, a esto, de los encuestados el 9% utiliza un método UEPS debido a que lo considera más útil para la determinación de sus costos por sus productos que son perecederos, el 36% considera por facilidad utilizar el método de precios promedio ya que se ahorra procedimientos y cálculos en la obtención de su información de control y el 55% considera que el método adecuado es el PEPS a demás de que es el que se requiere de conformidad con el decreto y se obtiene un buen control de las mercancías y sobre todo de sus costos.

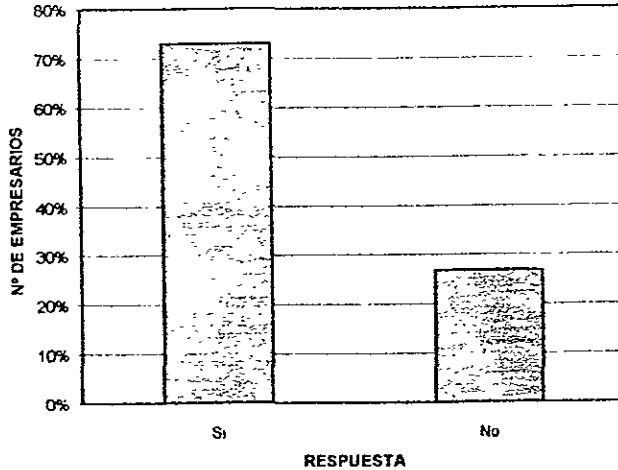
Se realizó una pregunta en la que se cuestiona sobre el porque considera que su control de inventarios le proporciona un control adecuado de las mercancías y a lo cual respondieron con diversas alternativas.

Consideran que permite un buen control de mercancías, tramites y expedición de constancias, así como evitar perder mercancías y su periodo de retorno en tiempo.

Dicen que es un control fácil que permite la rotación de mercancías, la identificación de mermas y por consiguiente una adecuada toma de decisiones, en general.

GRÁFICA VIII

PRESENTACION DE DOCUMENTACION



Fuente. Encuesta directa, 97

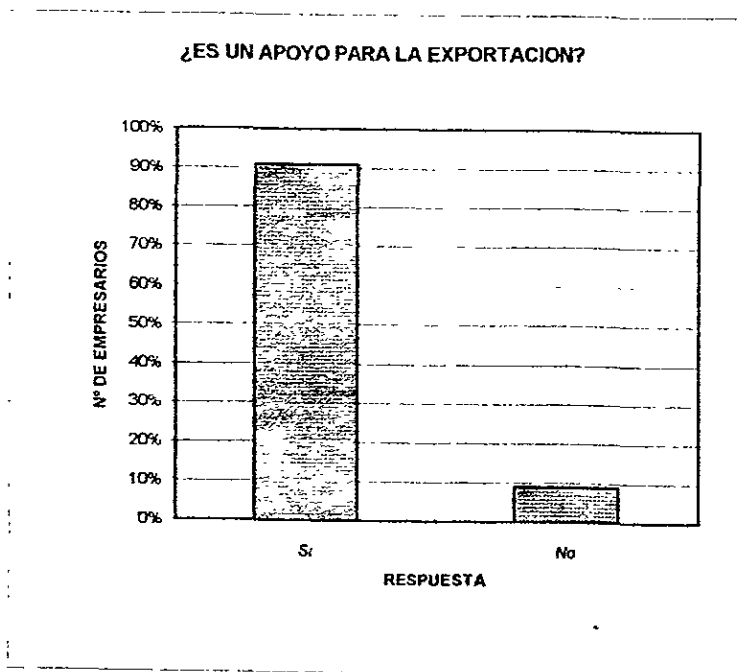
SI. Presento su declaración informativa en abril.

NO. Presento su declaración informativa en abril.

Uno de los grandes requisitos que requiere este programa es el que se presente una declaración informativa en el mes de abril en la que se indique los movimientos que se tuvieron en el ejercicio y su aplicación que se realizó de las mercancías en dicho periodo esto con el objeto de dar cuenta cuantos de los usuarios de este

programa conocen cuales son los requisitos mínimos que requiere el mismo, a lo cual el 73% de los encuestados contestó que si habían presentado su declaración informativa ya que comentan es uno de los requisitos esenciales solicitados por dicho programa y el 27% respondió que no habían hecho la presentación de la mencionada declaración.

GRÁFICO IX.



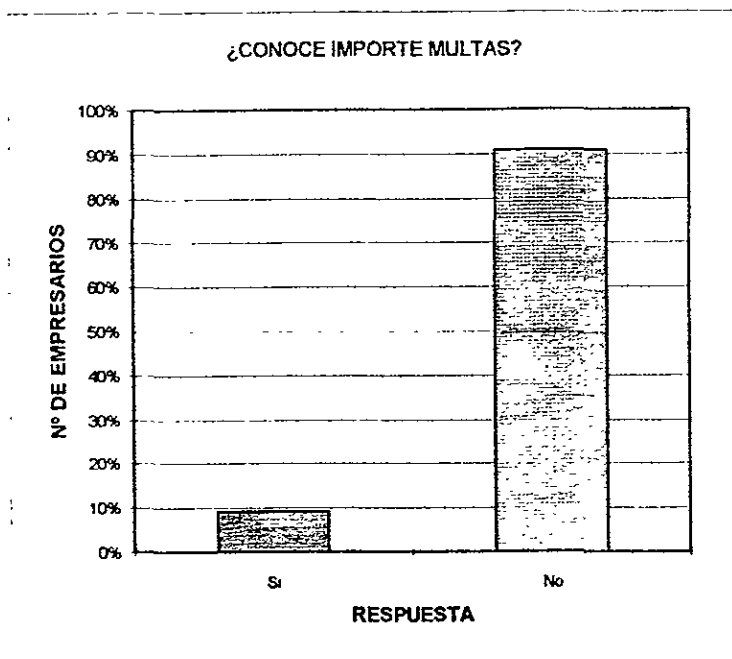
Fuente. Encuesta directa, 97

Si. Es un verdadero apoyo para la exportación

NO. Es un verdadero apoyo para la exportación

Al preguntarles a los ingenieros y contadores si consideraban al programa como un adecuado apoyo para la exportación de el 100% solo el 9% considera que no es un apoyo para exportar debido a que no les es satisfactorio para sus necesidades y el 91% considero que realmente si es un buen apoyo para la exportación por la cantidad de artículos que exportan a el extranjero y que se apega a sus necesidades.

GRÁFICA X.



Fuente. Encuestas directas, 97

SI. Conoce el importe de las multas

NO. Conoce el importe de las multas

Otra de las preguntas que se encaminó hacia el conocimiento de los requisitos solicitados por el programa fue el cuestionarles sobre su conocimiento sobre el importe e las multas al cometer alguna infracción. El 9% respondió que si esta enterado de los montos exactamente.

La ultima pregunta giro sobre si consideraban conveniente se le hiciera una adecuación a el programa para que le proporcionara mayores beneficios y ellos respondieron que seria conveniente:

Simplificar los tramites y controles administrativos contables y fiscales procurando una menor burocratización.

Proporcionar mas información e implementar diversos cursos de capacitación por parte de las secretarias.

Procurar una mayor flexibilidad en las fronteras para la entrada y salida de las mercancías.

Buscar el ampliar los plazos de la maquinaria y materia prima y los programas de constancia de exportación.

CONCLUSIONES

Revisando la información que con anterioridad se presentó, pudimos identificar algunos antecedentes que aplican a la Ciudad de Uruapan, sus orígenes, desenvolvimiento hasta llegar a presentar un panorama de cómo se encuentra en estos momentos dicha entidad

En la misma forma identificamos de forma general algunas de las características que presentan las empresas de la ciudad, el tipo de entidades con que se cuentan y la cantidad de trabajadores que laboran en ellas, teniendo un enfoque especial dirigido a las empresas dedicadas a la exportación del aguacate producido en nuestra región y sobre el cual realizamos una pequeña investigación enfocada a sus diversas modalidades, características climatológicas, estructurales, etcétera, así como los requisitos mínimos con que deben cumplir para poderse exportar.

Continuando con la investigación llegamos a tocar un tema de mucha relevancia ya que éste pasa a formar parte de uno de los capítulos esenciales del trabajo que se presentó el cual se encuentra constituido por el programa PITEX donde pudimos identificar de una forma profunda cuáles son sus normatividades legales conociendo la reglamentación que cada una de ellas le requiere para poder llevar adelante este tipo de programas proporcionados por el gobierno para apoyo a los exportadores con el objeto de incrementar las relaciones con el exterior abriendo las fronteras comerciales con el objeto de incrementar la inversión de los mexicanos en el extranjero además de generar divisas para el país

Con posterioridad consideramos conveniente realizar una pequeña investigación referente a los diversos sistemas de inventarios que podrían ser más convenientes de conformidad con la investigación enfocándonos de una forma más profunda a los referente a el sistema PEPS, y al UEPS debido a que el primero es sugerido por el programa y en combinación con el segundo proporcionan un mayor aprovechamiento de los recursos existentes en las entidades. El motivo por el cual se realizo un estudio más profundo a estos sistemas es porque el programa dentro de uno de sus artículos del decreto manejan como sistema de aplicación para el manejo de las mercancía y productos exportados bajo los lineamientos de este programa como básico o esencial, motivo por el cual consideramos el realizar de manera más profunda su estudio.

Una vez recopilada esta información comenzamos a recopilar la información requerida para poder llegar al cumplimiento de nuestros objetivos así como probar la hipótesis planteada.

Con base en la información obtenida pudimos determinar cual es el funcionamiento que requiere el poder llevar adelante un programa como esté, ya que identificamos los documentos que se necesitan para poder obtener la autorización y ejercerlo; conocimos las autoridades que están encargadas de regularlo así como algunas de sus normatividades y requisitos que le aplican a este; también llegamos a conocer cuales son los requisitos básicos que se ocupan para poder laborar, a demás de ver las diversas opciones que permite aplicar como son las de poder promover a exportadores terceros, adicionar mercancías para importar temporalmente delas

autorizadas en las diversas categorías, el modificar el valor autorizado de las mercancía adherir productos de exportación, el poder arrendar los bienes. entre muchos otros

De la misma forma identificamos las diversas ventajas que ofrece a los usuarios entre las cuales llegamos a identificar el que genera un verdadero ahorro en los impuestos de importación e IVA debido a que se tiene la facilidad de introducir las mercancías sin cubrir todos los impuestos que se deben pagar al momento de realizar una importación de manera definitiva ya que como sabemos es una importación solo temporal más sin embargo muy útil para el desarrollo de diversas actividades requeridas por sus usuarios; se tiene una gran ventaja al permitir importar diversos insumos y maquinaria que no se producen en el país o desafortunadamente no reúne las características suficientes para poder llevar adelante la los procesos de exportación con la calidad que las leyes extranjeras lo requieren.

Otra de las ventajas que nos ofrece es la de poder desarrollar exportadores indirectos como es el caso de los proveedores nacionales los cuales al momento de vendernos sus productos, son vendidos al exportador directo con un gravamen de Impuesto al Valor Agregado del 0% lo cual genera un verdadero ahorro para dicho proveedor ya que este beneficio lo puede aprovechar para poder solicitar dicho impuesto en devolución a demás de facilitarse de mayor manera sus tramites con las autoridades fiscales y aduaneras con el registro que obtuvo por parte de su cliente ante las autoridades.

Estas son solo algunas de las muchas ventajas que le generan a un exportador el apearse aprovechar los beneficios que otorgan este tipo de programas, más sin embargo como toda legislación tiene sus desventajas desde luego no podía ser la excepción a lo cual nos dimos a la tarea de dar a conocer alguna de ellas llegando a la conclusión de que realmente son muchos los tramites administrativos y burocráticos que deben de realizarse para poder ejercer el funcionamiento que requiere dicho programa, a demás de que son un poco altos los montos requeridos para poder realizar las exportaciones debido a que la mayoría de los usuarios son pequeños exportadores y no siempre alcanzan a cubrir los montos solicitados por las autoridades lo que genera que muchos de estos exportadores tengan que buscar intermediarios para poder vender sus productos lo que muchas de las veces les eleva sus costos en grandes cantidades que en periodos futuros posiblemente no alcancen a cubrir.

Otra de las grandes y más fuertes desventajas es la gran fiscalización que existe de parte de las autoridades como lo es la de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que constante mente esta verificando el que se estén cumpliendo con los diversos informes y declaraciones solicitadas para analizar que realmente se estén cumpliendo con las obligaciones.

Por mencionar estas son solo algunas de las desventajas que conlleva el manejar de una forma adecuada un programa como esté.

Al realizar un análisis hacia los inventarios pudimos determinar que el llevar de forma conjunta el sistema PEPS con el UEPS genera grandes ventajas para el manejo

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

de las mercancías y sobretodo lo referente a su valuación debido a que se cuenta con un control más específico de las mercancías y se tiene un costo actualizado a la última compra que se halla efectuado, lo cual evita el que se tengan productos valuados a costos históricos y que en estos casos representa una gran pérdida en dólares principalmente para estas entidades que se dedican a exportar. Para esto debe existir un control estricto de los almacenes con el objeto de tenerlos valuados correctamente y cumplir con los lineamientos requeridos por las autoridades. Sin embargo existen algunas desventajas al implementar el uso de este sistema y el cual consiste en que en un país que cuente con una inflación alta le generará altos costos lo que a su vez le perjudicaría a la empresa, debido a que con frecuencia los precios de los artículos se encuentran aumentando sin tener un verdadero control de ellos lo que a su vez genera un descontrol en el manejo de este tipo de métodos.

FALTAN PAGINAS

De la: **81**

A la: **91**

ANEXOS



Aviso de exportación temporal.

No. de Folio _____

Fecha de exportación

_____|_____|_____|_____|
dia mes año

Fecha de retorno

_____|_____|_____|_____|
dia mes año

Aduana/sección aduanera

Clave

_____|_____|_____|

1 Datos del exportador

Nombre

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

Domicilio

R F C

_____|_____|_____|_____|_____|_____|_____|_____|_____|_____|

2 Descripción de la mercancía

Large empty rectangular box for describing the goods.

Firma del exportador

Autorizo exportación en aduana.

Nombre _____

No empl. _____

Firma

Sello
Revisó
Aduana

CONSTANCIA DE EXPORTACION

C A H

Nº DE FOLIO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Nº DE REGISTRO DE COFOI

1 DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE EXPIDE LA CONSTANCIA		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DENOMINACION O RAZON SOCIAL		
CONCELEO FISCAL CALLE	NO Y/O LETRA EXTERIOR	NO Y/O LETRA INTERIOR
COLONIA	TELEFONO	CODIGO POSTAL
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.		
LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	

2 DATOS DEL PEDIMENTO			
Nº DE PATENTE DEL AGENTE ADUANAL O AUTORIZACION DE APODERADO	NUMERO DE PEDIMENTO	FECHA DE IMPORTACION	TEMPORAL/DEFINITIVA
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> DIA <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>
ADUANA / SECCION	MARQUE CON UNA "X" SI CUENTA CON MAS DE UN PEDIMENTO O CONSTANCIA	NO. DE HOJAS ANEXAS	
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

3 DATOS DE LA CONSTANCIA		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL EXPEDIDOR DE LA CONSTANCIA	FECHA DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA	Nº DE HOJAS ANEXAS
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> DIA <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº DE FOLIO:		
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

4 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN EXPIDE LA CONSTANCIA	
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	TELEFONO. FAX:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	<input type="text"/>
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE EXPEDICION
 DIA MES AÑO

PERIODO:
 MES AÑO

INSTRUCCIONES GENERALES

- ESTA FORMA SERA LLENADA A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE, CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL, Y LAS CIFRAS NO DEBERAN INVADIR LOS LIMITES DE LOS RECUADROS.
- EN EL CASO DE QUE ESTA SEA LLENADA A MANO, UTILICE NUMERO Y LETRAS MAYUSCULAS COMO LAS SIGUIENTES:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

ñ	o	p	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

1) DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE EXPIDE LA CONSTANCIA.

NO. DE FOLIO: SE ANOTARA EL NUMERO DE FOLIO CONSECUTIVO DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA EXPEDIDORA.

SE ANOTARA EL REGISTRO PITA, CEXX O MAQUILLADORA QUE LE HAYA ASIGNADO LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL.

ANOTARA EL NUMERO DE CIRCUNSCRIPCION REGIONAL HACENDARIA QUE IDENTIFICABA A LA EXTINGIDA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA, ASI COMO, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A DOCE O TRECE POSICIONES SEGUN CORRESPONDA, APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y POR ULTIMO LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUIEN EXPIDE LA CONSTANCIA.

2) DATOS DEL PEDIMENTO

EN EL CASO DE CONTAR CON PEDIMENTO(S) DEBERA ANOTAR:

NO. PATENTE DEL AGENTE ADUANAL O AUTORIZACION DEL APODERADO: EN SU CASO, SE CONSIGNARA EL NUMERO DE LA PATENTE DEL AGENTE O AUTORIZACION DEL APODERADO ADUANAL.

NUMERO DE PEDIMENTO: EL CORRESPONDIENTE AL PEDIMENTO DE IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA.

FECHA DE IMPORTACION DE LAS MERCANCIAS: LA CORRESPONDIENTE A LA IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA DE ACUERDO AL PEDIMENTO.

TEMPORAL / DEFINITIVA: INDIQUE CON UNA X SI ES IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA.

ADUANA / SECCION: ANOTARA LA CLAVE DE LA ADUANA O SECCION ADUANERA CORRESPONDIENTE POR LA QUE SE EFECTUO LA IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA.

3) DATOS DE LA CONSTANCIA

EN EL CASO DE CONTAR CON CONSTANCIA DE EXPORTACION:

R.F.C DEL EXPEDIDOR DE LA CONSTANCIA: LO ANOTARA A DOCE O TRECE POSICIONES SEGUN CORRESPONDA.

FECHA DE EXPEDICION DE LA CONSTANCIA: ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE ELABORO LA CONSTANCIA.

NO. DE FOLIO: SE ANOTARA EL NUMERO DE FOLIO CONSECUTIVO DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA EXPEDIDORA.

NOTA: EN CASO DE QUE LA MERCANCIA NO SE ENCUENTRE BAJO EL REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL O DEFINITIVA, YA SEA AL AMPARO DE UN PEDIMENTO O UNA CONSTANCIA, AMBOS ESPACIOS DEBERAN DEJARSE EN BLANCO.

EN CASO DE HABER IMPORTADO LA MERCANCIA CON MAS DE UN PEDIMENTO O CONSTANCIA, DEBERA MARCAR CON UNA "X" EL RECUADRO CORRESPONDIENTE Y ANEXAR LA(S) HOJA(S) EN LAS CUALES SE ANOTARA LA INFORMACION REQUERIDA POR CADA PEDIMENTO O CONSTANCIA.

4) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN EXPIDE LA CONSTANCIA: DEBERA ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL, SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A TRECE POSICIONES Y SU FIRMA AUTOGRAFA EN TODOS LOS TANTOS QUE INTEGRAN LA CONSTANCIA, NUMERO TELEFONICO Y FAX.

FECHA DE EXPEDICION: ANOTARA EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE ELABORO LA CONSTANCIA.

PERIODO: CUANDO SE EXPIDA EN FORMA MENSUAL LA CONSTANCIA, DE ACUERDO AL ARTICULO 166 EL REGLAMENTO DE LA LEY ADUANERA, ANOTARA EL MES AL QUE CORRESPONDA.

COPIAS: ORIGINAL PARA EL ENAJERANTE.

COPIA 1. PARA LA PERSONA QUE EXPIDA LA CONSTANCIA

COPIA 2. PARA LA ADMINISTRACION DE AUDITORIA FISCAL QUE LE CORRESPONDA A LA PERSONA QUE EXPIDA LA CONSTANCIA.

NOTA IMPORTANTE: LA CONSTANCIA DEBERA SER IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EXPEDIDORA.

PITEX

Reporte anual de operaciones de comercio exterior.

										No. DE PITEX		
I DATOS GENERALES												
1) NOMBRE DE LA EMPRESA						2) R F C.						
3) DOMICILIO FISCAL				CALLE Y NUMERO				CODIGO POSTAL				
COLONA				ENTIDAD FEDERATIVA				4) TELEFONO Y FAX				
5) PRODUCTOS QUE EXPORTA												
6) PERIODO QUE CUBRE EL REPORTE DE ENERO A DICIEMBRE DE _____												
II DESGLOSE DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES												
CONCEPTO			VALOR TOTAL EN MILES PESOS DOLARES			CONCEPTO			VALOR TOTAL EN MILES PESOS DOLARES			
7) EXPORTACIONES DIRECTAS						10) IMPORTACIONES TEMPORALES DIRECTAS						
8) EXPORTACIONES INDIRECTAS						11) IMPORTACIONES TEMPORALES INDIRECTAS						
9) IMPORTACIONES DEFINITIVAS						12) CAMBIO DE REGIMEN DE IMPORTACIONES TEMPORALES						
III TOTAL DE IMPORTACIONES TEMPORALES POR CATEGORIA (MILES DE DOLARES)												
IMPORTACIONES	I		II		IIIa		IIIb		IV		V	
13) DIRECTAS												
14) INDIRECTAS												
IV BALANZA COMERCIAL (MILES DE PESOS)												
15) VENTAS TOTALES (a)		TOTAL DE EXPORTACIONES (b)			TOTAL DE IMPORTACIONES (c)			SALDO (b-c)		% (b/a)		
V COEFICIENTE TECNICO DE INCORPORACION (CATEGORIAS I Y II)												
16) PRODUCTO DE EXPORTACION												
17)	PRODUCTO DE IMPORTACION Y FRACCION ARANCELARIA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR CADA _____ DE EXPORTACION								
				VOLUMEN		UNIDAD DE MEDIDA						
	CANTIDAD UTILIZADA (A)	CANTIDAD INCORPORADA (B)	B/A %	MERMAS %	DESPERDICIOS %							
VI DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA												
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE										TELEFONO		
										FAX		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES										FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>												

Instructivo de llenado del reporte anual de operaciones de comercio exterior.

ESTE REPORTE SERA LLENADO A MAQUINA O CON LETRA DE MOLDE, CON BOLIGRAFO A TINTA NEGRA O AZUL Y LAS CIFRAS NO DEBERAN INVADIR LOS LÍMITES DE LOS RECUADROS EN ORIGINAL Y DOS COPIAS. LA INFORMACION COMPLEMENTARIA DEBERA PRESENTARSE EN MEDIO MAGNETICO EL CUAL DEBERA SER ENTREGADO A LA SECCIÓN

COPIA 1 PARA LA ADMINISTRACION LOCAL DE AUDITORIA FISCAL QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL
 COPIA 2 PARA LA EMPRESA

NUMERO DE PTEX. ANOTAR EL NUMERO DEL PROGRAMA PTEX ASIGNADO POR SECCIÓN
 DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA. ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA QUE PRESENTA EL REPORTE

RFC. ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA

CALLE Y C.O.FISCAL. ANOTAR LA CALLE, NUMERO Y/O LETRA INTERIOR Y/O LETRA EXTERIOR, CODIGO POSTAL, COLONIA, ENTIDAD FEDERATIVA DE LA EMPRESA QUE PRESENTA EL REPORTE

PRODUCTOS QUE EXPORTA. SEÑALAR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE EXPORTA LA EMPRESA

PERIODO QUE CUBRE EL REPORTE. ANOTAR EL AÑO CALENDARIO QUE CORRESPONDE AL REPORTE. EJEMPLO: ENERO A DICIEMBRE DE 1996

DESGLOSE DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

EXPORTACIONES DIRECTAS. SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE PESOS Y DOLARES DE LAS MERCANCIAS QUE HUBIERE EXPORTADO DIRECTAMENTE

EXPORTACIONES INDIRECTAS. SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE PESOS Y DOLARES DE LAS MERCANCIAS QUE HUBIERE VENDIDO EN EL MERCADO NACIONAL CON CONSTANCIAS DE EXPORTACION EN CASO DE LA INDUSTRIA NACIONAL DE AUTOPARTES CON CONSTANCIAS DE DEPOSITO

IMPORTACIONES DEFINITIVAS. SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE PESOS Y DOLARES DE LAS MERCANCIAS QUE HUBIERE IMPORTADO DEFINITIVAMENTE

IMPORTACIONES TEMPORALES DIRECTAS. SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE PESOS Y DOLARES DE LAS MERCANCIAS QUE HUBIERE IMPORTADO TEMPORALMENTE

IMPORTACIONES TEMPORALES INDIRECTAS. SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE PESOS Y DOLARES DE LAS MERCANCIAS QUE HUBIERE ADQUIRIDO A TRAVES DE CONSTANCIAS DE EXPORTACION

TOTAL DE IMPORTACIONES TEMPORALES POR CATEGORIA

IMPORTACIONES DIRECTAS. SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE DOLARES DE LAS MERCANCIAS QUE HUBIERE IMPORTADO TEMPORALMENTE DEL EXTRANJERO POR TIPO DE BIEN

IMPORTACIONES INDIRECTAS. SEÑALAR EL VALOR TOTAL EN MILES DE DOLARES DE LAS MERCANCIAS QUE HUBIERE ADQUIRIDO A TRAVES DE CONSTANCIAS DE EXPORTACION POR TIPO DE BIEN

BALANZA COMERCIAL

VENTAS TOTALES. ANOTAR LAS VENTAS TOTALES EN PESOS QUE SE SEÑALA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

TOTAL DE EXPORTACIONES. ANOTAR LA SUMATORIA DE LA RELACION DE EXPORTACION Y CONSTANCIAS DE EXPORTACION EN PESOS

TOTAL DE IMPORTACIONES. ANOTAR LA SUMATORIA DE LAS IMPORTACIONES DEFINITIVAS, TEMPORALES DIRECTAS E INDIRECTAS

SAÍDO. ANOTAR EL RESULTADO DEL TOTAL DE EXPORTACIONES MENOS EL TOTAL DE IMPORTACIONES

SEÑALAR EL RESULTADO DEL TOTAL DE EXPORTACIONES ENTRE LAS VENTAS TOTALES

COEFICIENTE TECNICO DE INCORPORACION. LA INFORMACION QUE SE DETALLA EN ESTE APARTADO ES UNA GUIA PARA LOS DATOS QUE DEBE CONTENER SU SISTEMA COMPUTARIZADO DE CONTROL DE INVENTARIOS. A FIN DE PROPORCIONARLA SOLO EN CASO DE REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD, ES DECIR SE DEBE HALLAR EN BLANCO PARA EFECTOS DE LA PRESENTACION DEL REPORTE ANUAL

PRODUCTO DE EXPORTACION. SEÑALAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE EXPORTA LA SIGUIENTE INFORMACION:

PRODUCTO DE IMPORTACION Y FRACCION ARANCELARIA. ANOTAR EL NOMBRE Y FRACCION ARANCELARIA DEL PRODUCTO DE IMPORTACION INCORPORADO

PRODUCTO DE EXPORTACION QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION

UNIDAD DE MEDIDA. SEÑALAR LA UNIDAD DE MEDIDA QUE DE ACUERDO A LA TARIFA DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION QUE LE CORRESPONDA AL PRODUCTO IMPORTADO

CANTIDAD POR CADA PRODUCTO DE EXPORTACION. ANOTAR EL VOLUMEN Y LA UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO DE EXPORTACION EN MULTIPLOS DE CIENTO

CANTIDAD UTILIZADA. ANOTAR LA CANTIDAD IMPORTADA QUE UTILIZO EN SU PROCESO PRODUCTIVO

CANTIDAD INCORPORADA. ANOTAR LA CANTIDAD QUE DEL BIEN IMPORTADO INCORPORO AL PRODUCTO DE EXPORTACION

U% . ANOTAR EN PORCENTAJE EL RESULTADO ENTRE LO INCORPORADO Y LO UTILIZADO

W% . ANOTAR EL PORCENTAJE DE LO QUE SE CONSUME O PERDE DEL MATERIAL DURANTE EL PROCESO PRODUCTIVO

Z% . ANOTAR EL PORCENTAJE DE LOS RESIDUOS QUE SE GENERAN DEL PROCESO PRODUCTIVO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANOTAR EL APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y SU

FIRMA AUTOGRAFA. EN TODOS LOS TANTOS QUE INTEGREN EL REPORTE. NUMERO DE TELEFONO Y FAX

Información complementaria

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DEL ISR PRESENTADA ANTE LA SHCP DEL AÑO QUE SE REPORTA

RELACION DE PEDIMENTOS DE EXPORTACION QUE CONTENGA NUMERO DE PEDIMENTO, FECHA, DESCRIPCION DE LOS BIENES EXPORTADOS, VALOR EN DOLARES Y MONEDA NACIONAL, SUMATORIA DE ESTOS VALORES, FIRMADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL DIRECTOR O CONTRALOR GENERAL DE LA EMPRESA (EXPORTADORES DIRECTOS)

RELACION DE PEDIMENTOS DE IMPORTACION TEMPORAL QUE CONTENGA NUMERO DE PEDIMENTO, FECHA, DESCRIPCION DE LOS BIENES IMPORTADOS, VALOR EN DOLARES Y MONEDA NACIONAL, SUMATORIA DE ESTOS VALORES, FIRMADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL DIRECTOR O CONTRALOR GENERAL DE LA EMPRESA (IMPORTADORES DIRECTOS)

RELACION DE CONSTANCIAS DE EXPORTACION O DEPOSITO EMITIDAS POR EL EXPORTADOR FINAL QUE CONTENGA NUMERO DE CONSTANCIA, FECHA DE EMISION, DESCRIPCION DE LA MERCANCIA, VALOR EN DOLARES Y MONEDA NACIONAL, SUMATORIA DE ESTOS VALORES, FIRMADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL DIRECTOR O CONTRALOR GENERAL DE LA EMPRESA (IMPORTADORES INDIRECTOS Y/O EXPORTADORES INDIRECTOS)

RELACION DE LAS ACTAS DE DESTRUCCION Y DONACION QUE ANEXARAN A LA COPIA QUE DE ESTE REPORTE DEBERA PRESENTAR A LA SHCP

CUANDO EL PROGRAMA SE HAYA AUTORIZADO POR PLANTA O PROYECTO ESPECIFICO DE EXPORTACION DEBERAN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DONDE SE DESGLOSE DE SUS VENTAS TOTALES, LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES A LA PLANTA O PROYECTO ESPECIFICO SEGUN SE INDICÓ EN SU AUTORIZACION

REVERSO

PEDIMENTO DE IMPORTACION

HOJA ____ DE ____

FECHA DE PAGO _____ No DE PEDIMENTO _____

TIPO OPERACION _____ CLAVE PEDIMENTO _____ T C _____

ADUANA / SEC _____ FACTOR MONEDA EXTRANJERA _____

FECHA ENTRADA _____ TRANSPORTE _____ PESO _____

R F C _____ PAIS VENDEDOR _____ DE ORIGEN _____

REEXPEDICION POR TERCEROS _____ NO PED ESP DE TRANSITO _____

EXPORTADOR _____

DOMICILIO _____

CIUDAD EDO _____ CODIGO POSTAL _____

FACTURAS / FECHAS / FORMA DE FACTURACION PROVEEDOR / DOMICILIO _____

TAX No _____ SELLO DE CAJA _____

MARCAS, NUMERO, TOTAL DE BULTOS - CONOCIMIENTOS, GUIA O VEHICULOS NOS

V.M.E. _____ VALOR DLS _____ FLETES _____ SEGUROS _____

VALOR FACTURA INCREMENTABLES VALOR DE ADUANA FACTOR

No. C/DETA	DESCRIPCION DE MERCANCIAS				PRECIO UNIT	FACTURA	TASA	FP	IMPUESTO
	FRACCION	CANTIDAD	UNIDAD	CANT TARIFA/UMT	EN ADUANA	VIHC			
	PERMISO(S) CLAVES / NUMEROS / FIRMA					DLS	IM VAL		

ACUSE DE RECIBO	CODIGO DE BARRAS	CONTRIBUCIONES		
OBSERVACIONES	TOTALES			
	EFFECTIVO			
	OTROS			
	TOTAL			

PATENTE / NO / BRE / R / F / C / FIRMA DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL

**PEDIMENTO DE IMPORTACION
PARTE II
EMBARQUE PARCIAL DE MERCANCIAS**

CODIGO DE BARRAS

Numero de pedimento _____
 Datos del vehiculo _____
 Candados oficiales _____

Tipo de mercancia	Cantidad en Unidades de Comercializacion	Cantidad en Unidades de Tarifa

 Nombre y firma

**Instructivo de llenado de la forma pedimento de Importación
Parte II
Embarque parcial de mercancías.**

Campo	Contenido
1 - Codigo de barras	Se imprimirá en este espacio el código de barras bidimensional mismo que se deberá generar mediante programa de computo que proporciona la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2 - Número de pedimento	Se anotará en este espacio el número del pedimento, incluyendo el número de la patente y el consecutivo, a que corresponda el embarque parcial que se presentará amparado por este formato
3 - Datos del vehiculo	Se anotará el número de contenedor o remolque, así como los datos de identificación del vehiculo que transporta la mercancia, como son modelo, número de placas de circulación y número de serie.
4 - Candados oficiales	Se anotará los números de candados oficiales con los que se aseguran las puertas de acceso al vehiculo, cuando proceda
5 - Tipo de mercancia	Se anotará la descripción de las mercancías, naturaleza y características necesarias y suficientes para determinar su clasificación arancelaria.
6 - Cantidad en Unidades de Comercializacion	Se anotará la cantidad de mercancías en unidades de comercialización, de acuerdo a lo señalado en la factura o documento comercial respectivo
7 - Cantidad en Unidades de Tarifa	Se anotará la cantidad de mercancia correspondiente, conforme a la unidad de medida señalada en las Tarifas de las Leyes de los Impuestos Generales de Importación y Exportación.
8 - Nombre y firma	Se anotará el nombre del apoderado aduanal, agente aduanal o su representante que promueva y su firma autógrafa

PEDIMENTO DE EXPORTACION

HOJA DE

FECHA DE PAGO _____ NO PEDIMENTO _____	SELLOS _____
TIPO OPERACION _____ CLAVE PEDIMENTO _____ T.C. _____	
ADUANA SEC _____ FACTOR MONEDA EXTRANJERA _____	
FECHA PRESENT _____ TRANSPORTE _____ PESO _____	
RFC _____ PAIS COMPRADOR _____ PAIS DESTINO _____	
EXPORTADOR _____	
DOMICILIO _____	
CIUDAD EDO _____ CODIGO _____	
FACTURACION / FECHAS / FORMA DE FACTURACION / COMPRADOR / DOMICILIO _____	
TAX NO _____	
MARCAS, NUMERO TOTAL DE BULTOS - CONOCIMIENTOS, GUIA O VEHICULOS NOS _____	SELLOS _____
V. N.º _____ V. DLS _____	
VALOR COMERCIAL _____	

NO. CADETA	DESCRIPCION DE MERCANCIAS				PRECIO UNITARIO	COMERCIAL	TASA	FP	#PUESTO
	FRACCION	CANTIDAD	UNIDAD	CANT. TFAUMT					
	PERI:ISO(S) CLAVES / NUMEROS / FIRMA					DLS			

ACUSE DE RECIBO	CODIGO DE BARRAS		CONTRIBUCIONES	
OBSERVACIONES			TOTALES	
PATENTE, NOMBRE, RFC Y FIRMA DEL AGENTE O APODERADO ADUANAL			EFFECTIVO	
			OTROS	
			TOTAL	

BIBLIOGRAFIA

Mendoza Rivera, Verónica

Administración del Capital de Trabajo de un Empaque Exportador de Aguacate.

Tesis Licenciado en Contaduría, UDV.

Uruapan, Michoacán, 1992

Baez Valencia, Daniela

La Importancia del Crédito para la Producción de Aguacate en el Municipio de Uruapan Michoacán.

Tesis Licenciado en Planificación para el Desarrollo Agropecuario, UDV.

Uruapan, Michoacán, 1996.

García Espinosa, Alejandra

Implantación de un Sistema de Control Interno a una Empresa Productora de Aguacate, Ubicada en la Región de Uruapan Michoacán.

Tesis Licenciado en Contaduría, UDV.

Uruapan, Michoacán, 1995.

García Cruz, María Noemí

Fuentes de Financiamiento para Empresas de Exportación de Aguacate en la Ciudad de Uruapan Michoacán.

Tesis Licenciado en Contaduría, UDV

Uruapan, Michoacán, 1996.

Rodríguez Corona, Patricia Nora.

Efectos de las Aportaciones al Seguro Social en la Pequeña Empresa Comercial de Uruapan Michoacán.

Tesis Licenciado en Contaduría, UDV.

Uruapan, Michoacán, 1996.

Paz Vega, Ramón

Historia del Aguacate.

Revista Fruticultura de Michoacán.

Año 1, No. 3, pág 27.

México, D.F., Septiembre 1986

Gallardo O, Martín

El Origen de la Producción de Aguacate en el Estado de Michoacán.

Revista Fruticultura de Michoacán.

Año 2, Vol. 1, No 12, pág. 19-25

México, D.F., 1987.

Perdomo Moreno, A
Administración Financiera de Inventarios.
Editorial Mc Graw Hill
4ª Edición
Mexico, D F., 1992

Romero Lopez, Javier
Actualización de Inventarios y Costo de Ventas.
Editorial Trillas
4ª Edición
Mexico, D F , 1986

Mendez Morales, José Silvestre
Problemas Económicos de México.
Editorial Mc Graw Hill.
2ª Edición
México, D F , Julio 1992.

GBF Consultoría y Sistemas en Comercio Exterior, S. C
Administración y Control del Programa PITEX.
Mexico. D F.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
Manual de Operación Desconcentrado Programa PITEX.
Mexico, D F , Septiembre 1995